

ACTA N° 8/06

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2006.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

Tenientes de Alcalde

D. Juan Francisco Megino López.
D. José Luis Aguilar Gallart.
D. Pablo José Venzal Contreras.
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

Concejales

D. Francisco José Amizián Almagro.
D. Joaquín José de Aynat Bañón.
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.
D. Miguel Cazorla Garrido.
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.
D. Javier Aureliano García Molina.
D^a Encarnación García Peña.
D^a Rebeca Gómez Gázquez.
D^a María del Pilar González Pradas.
D^a Dolores Hernández Buendía.
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.
D^a Trinidad Moreno Ruiz.
D^a María Muñiz García.
D^a Josefa Navarro Salinas.
D. Juan Carlos Pérez Navas.
D^a Rosa María Pintos Muñoz.
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.
D. Martín Soler Márquez.
D. José Juan Soria Fortes.
D^a Maria Rosario Soto Rico.
D. Juan Carlos Usero López.

Interventor

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, siendo las diez horas y treinta minutos del día seis de junio de dos mil seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

La Concejala D^a María del Pilar Navarro Rodríguez, no asiste a la sesión y es excusada.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por importe total de 326.549,89 €.-

Por mayoría de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Mantenimiento y Medio Ambiente, que dice:

“Con motivo de la reunión celebrada por dicha Comisión el día treinta mayo de dos mil seis, y a la vista de la Propuesta del Concejala Delegado del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, que contiene el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los arts.123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se acordó, por mayoría, dictaminar favorablemente la misma, con el siguiente resultado de votación de los asistentes, **P.P (1 voto), GIAL (1 voto) e IU (1 voto): favorable. P.S.O.E. (2 votos) y Grupo Mixto: (1 voto): abstención.**

Procediendo elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN

Vistos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho que constan en el expediente tramitado en el Área de Mantenimiento y Medio Ambiente para el reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 326.549,89 euros según la relación que consta, y subsanadas las

observaciones realizadas en el escrito del Interventor, de fecha 16 de mayo de 2006, considero conveniente y así se propone, que por ese Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 de la Ley de Haciendas Locales, así como al reconocimiento de las correspondientes obligaciones que suponen los gastos por los importes de las facturas y el abono de las mismas, con cargo a las partidas del presupuesto de 2006, que a continuación se indican y según la siguiente relación de facturas:

Empresa	Nº Fra./fecha	Obra ejecutada.	Partida 2006	Importe Liq.
SICE, S.A. CIF.:A28002335	Fra.F19-0-00010 31/12/2004	Trabajos Prestación Servicio Fuentes Ornamentales periodo 01/12/04 al 32/12/04.	A032.43202.227.09	35.199,12 €
SICE, S.A. CIF.:A28002335	Fra. F1-02951 20/10/2003	Modificación canon enero a septiembre 2003, Servicio Fuentes Ornamentales.	A032.43202.227.09	111.809,27 €
FERROSER, S.A. (actualmente denominada CESPA, S.A.) CIF.: A-80241789	Fra. YIO-00001104 31/12/2004	Canón por el Servicio Planta de Clasificación y Compostaje, mes diciembre 2004	A032 432.06 227.09	177.401,32.-€
PROVIDEOFILMS P.C.,S.L. N.I.F.: B-04.436.960	Fra. 04000065 28/05/04	Servicios Audiovisuales	A032 432.07 227.09	1.445,51.-€
IMPRESA UBEDA, S.L. CIF.: B-04258059	Fra. 00-002062 15/12/2004	Trabajos de Imprenta.	A032 432.07 227.09	576,52.-€
COPIA-MASTER, María del Carmen Avilés Puertas. NIF.: 27.237.245-R	Fra. 1651 23/09/2004	Trabajos de fotocopias	A032 432.07 227.09	118,15.-€
IMPORTE TOTAL RECONOCIMIENTO CRÉDITO:			326.549,89.-€	

2º) Notificar el Acuerdo al Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, a la Intervención Municipal y a los interesados".-

2.- Modificación del contrato para la explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Mantenimiento y Medio Ambiente, que dice:

"Con motivo de la reunión celebrada por dicha Comisión el día treinta de mayo de dos mil seis, y a la vista de la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, que contiene el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se acordó, por mayoría, dictaminar favorablemente la misma , con el siguiente resultado de

votación de los asistentes, P.P. (2 votos), G.I.A.L. (1voto) y P.S.O.E. (2 votos): afirmativo; I.U.(1 voto) y Grupo Mixto (1 voto): abstención. Procediendo elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación el siguiente :

D I C T A M E N

RESULTANDO : Que con fecha 5 de octubre de 2005, la empresa CESPAS, S.A. concesionaria de la gestión para la explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje del T.M.de Almería , presenta escrito en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento en los siguientes términos:

"Por medio de la presente solicitamos la revisión de la fórmula para la actualización de precios del canon correspondiente a la Planta de Clasificación y Compostaje de Almería (artículo 14 de la oferta presentada por Cespa), en función a la siguiente fórmula de revisión:

$$Pt = Pt-1 * Kt$$

Pt = canon año revisado

Pt-1= canon año en curso

Kt= coeficiente de revisión

$$Kt = a (IPC_t^*/IPC_{t-1}^*) + b(E_t/E_{t-1}) + c(IPC_t/IPC) + d$$

Considerando los siguientes coeficientes:

Coste de personal (a) 52%

Coste de energía (b) 7%

Resto de costes (c) 18%

Amortizaciones(d) 23%

$$Kt = 0,52 + 0,07(1,0171/1,00) + 0,18(1,032/1,00) + 0,23 = 1,085$$

$$Pt = 2.128.815,88 * 1,085 = 2.309.765,23 \text{ €}$$

Por tanto, el canon resultante para el año 2005 resulta: 2.309.765,23 €

Remitimos adjunto justificación de los incrementos asociados al personal, en el documento adjunto.

Actualización de precios del canon Planta Clasificación de Almería

La fórmula prevista en la oferta económica de CESPAS, S.A., se debe someter a corrección dado que revisa las amortizaciones que deberían ser fijas durante el periodo de explotación, así que la fórmula, una vez consensuado con el Ayuntamiento de Almería es la siguiente:

$$K_t = a (IPC_t^*/IPC_{t-1}^*) + b(E_t/E_{t-1}) + c(IPC_t/IPC) + d$$

IPC_t^* = índice precios consumo a nivel nacional según INE u organismo competente, actualizado según convenio aprobado por empresa y supervisado por el Ayuntamiento en su caso.

E_t = incremento precios energía eléctrica.

IPC_t = índice precios consumo a nivel nacional según INE u organismo competente

Los factores "a, b, c y d" resultan de los presentados en nuestra oferta aprobados por el Ayuntamiento de Almería, con la salvedad de introducir el término d (amortizaciones) que resulta de diferenciar el término "c" de la fórmula de nuestra oferta (resto de costes) en "c" (restos de costes) y "d" (amortizaciones)

Los factores quedan según la tabla adjunta:

Coste de personal (a) 52%

Coste de energía (b) 7%

Resto de costes (c) 18%

Amortizaciones(d) 23%

A la hora de aplicar la revisión del canon anual, con la subida pactada por el Ayuntamiento de Almería con la empresa en materia de personal, 15% año 2005, 13% año 2006, 9% año 2007 y 3% + ipc real año 2008, aplicándose a partir del año 2009 y sucesivos el IPC real correspondiente. Para la actualización de precios del año 2009, se solicitará la revisión de los coeficientes que aplican al cálculo de K_t con el objetivo de corregir las desviaciones que puedan haber tenido lugar en la fórmula como consecuencia de incrementar el coste del personal por encima del resto de factores.

Para el año 2005, la actualización de precios correspondiente al canon de la Planta de Almería es la siguiente:

$$P_t = P_{t-1} * K_t$$

$$K_t = a (IPC_t^*/IPC_{t-1}^*) + b(E_t/E_{t-1}) + c(IPC_t/IPC) + d$$

a = 0,52	IPct* = 1,15	IPct-1=1,00
b = 0,07	Et = 1,0171	Et-1 = 1,00
c = 0,18	IPct = 1,032	IPC = 1,00
d = 0,23		

$$Kt = 0,52 + (1,15/1,00) + 0,07(1,0171/1,00) + 0,18(1,032/1,00) + 0,23 = 1,085$$

$Pt-1 = 2.128.815,88 \text{ €}$

$Pt = Pt-1 * Kt = 2.128.815,88 \text{ €} * 1,085 = 2.309.765,23 \text{ €}$

El canon resultante para el año 2005 es de 2.309.765,23 €"

RESULTANDO : Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Almería, el día cinco de diciembre de dos mil cinco, se acordó :

"Primero.-Iniciar el oportuno procedimiento con el Informe preceptivo del Secretario General y de fiscalización previa por el Interventor Municipal (en los términos del art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales). Dándose audiencia al concesionario por un plazo de tres días.

Segundo.-Evacuados estos trámites, se proseguirá el expediente para elevarlo posteriormente para aprobación del mismo y para la disposición del gasto, por importe de 180.949,36.- € (ciento ochenta mil novecientos cuarenta y nueve euros con treinta y seis céntimos de euro) con cargo a la partida A 032 442.00 227.00 del vigente presupuesto municipal, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por ser el Órgano de Contratación. En cuyo caso, deberá notificársele al concesionario dicho acuerdo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación, y se le requiera para que dentro de quince días presente documento que acredite haber ampliado la garantía definitiva por importe de 7.237,97.-€ (siete mil doscientos treinta y siete euros con noventa y siete céntimos de euro), reajustándola para que guarde proporción con el nuevo presupuesto y se le cite para que concurra a formalizar contrato de modificación en documento administrativo."

ATENDIDO que en el procedimiento aparecen justificadas las razones de interés público que avalan la modificación por las necesidades nuevas y causas imprevistas que se especifican en el mismo.

ATENDIDO que aprobado inicialmente la modificación, por acuerdo plenario de fecha cinco de diciembre de dos mil

cinco, y dada audiencia a la empresa CESPAS, S.A., concesionaria de la explotación del contrato, no formula alegación alguna, produciéndose como consecuencia de la aceptación un presupuesto que asciende a la cantidad de ciento ochenta mil novecientos cuarenta y nueve euros con treinta y seis céntimos de euro (180.949,36.-euros), no superándose el 20 por 100 del presupuesto de adjudicación.

Evacuados los informes económicos y jurídicos,

CONSIDERANDO: Que la competencia para contratar, en el caso que nos ocupa, de conformidad con el Art.59 del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es del Excmo. Ayuntamiento Pleno, por ser el Órgano de Contratación.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente de la Comisión Informativa que suscribe propone, que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación del contrato para la explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje del T.M. de Almería, mediante la siguiente fórmula de aplicación para la revisión de precios del cánón correspondiente:

$$K_t = a (IPC_t^*/IPC_{t-1}^*) + b(E_t/E_{t-1}) + c(IPC_t/IPC) + d$$

Siendo por tanto, por aplicación de la misma, el canon resultante para el año 2005 la cantidad de 2.309.765.-€. (dos millones trescientos nueve mil setecientos sesenta y cinco euros), disponiendo el gasto por importe de 180.949,36.-€ (ciento ochenta mil novecientos cuarenta y nueve euros con treinta y seis céntimos de euro) con cargo a la partida A 032 442.01 227.00, denominada "CLASIFICACIÓN Y COMPOSTAJE DE R.S.U.", del vigente presupuesto municipal.

SEGUNDO.- La Empresa CESPAS, S.A., con C.I.F.: A82741067, concesionaria de la explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Almería, deberá presentar, en el plazo de **QUINCE DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo, documento que acredite haber ampliado la garantía definitiva por importe de 7.237,97.- € (siete mil doscientos treinta y siete euros con noventa y siete céntimos de euro), reajustándola para que guarde proporción

con el nuevo presupuesto, de conformidad con el Art. 42 del T.R.L.C.A.P.

TERCERO.- Dentro del plazo de **TREINTA DIAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deberá formalizarse la modificación del contrato, de conformidad con el Art. 54 del T.R.L.C.A.P. La falta de formalización del contrato por causa imputable al adjudicatario, producirá los efectos previstos en dicho artículo.

CUARTO.- Notificar, en la forma legalmente establecida, a todos los interesados y a la Intervención Municipal el acuerdo adoptado".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención. Pasamos a la votación del punto.

El Sr. Secretario, dice: "Unanimidad de los 26."

3.- Denominación de calles.-

1.- Por mayoría de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), 10 votos en contra (9 PSOE y 1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Deportes relativo a la solicitud presentada por D. José Luis Aguilar Gallart, como Portavoz del Equipo de Gobierno y a propuesta del mismo, presenta escrito en el cual solicita se proceda a tramitar el expediente conducente a la denominación de la Glorieta sito en la confluencia de la Carretera de Ronda s/n con la Avda. del Aeropuerto, frente a la Estación Intermodal y el cuartel de la Guardia Civil de Almería, como Glorieta D. Manuel Fraga Iribarne, en la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2006 por esta Comisión Informativa, y, a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del PP (3), dos abstenciones del PSOE (2) y el voto en contra de IU (1), la adopción del siguiente:

ACUERDO

- Aprobar la denominación de Glorieta Manuel Fraga Iribarne a la situada en la confluencia de la carretera de Ronda con la Avenida del Aeropuerto, delante de la estación antigua de RENFE y de la Estación INTERMODAL".-

2.- Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Deportes relativo a la solicitud presentada por D. Federico Arcos Roig, en representación de Propietarios PERI AMA 1, referente a la apertura de nuevos viales, resultantes de la ejecución del proyecto de urbanización correspondiente al PERI AMA 1, situado al Noroeste de la Barriada de Los Angeles en el tercio superior de la Avenida Federico García Lorca, entre el Camino de la Molineta, Malecón Fernández Caballero y la Calle Vecina Concha Ruiz, en la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2006 por esta Comisión Informativa, y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

- Aprobar la denominación de cuatro nuevos viales situados al Noroeste de la Barriada de Los Angeles en el tercio superior de la Avenida Federico García Lorca, entre el Camino de la Molineta, Malecón Fernández Caballero y la Calle Vecina Concha Ruiz:

Calle B: Prolongación de Calle Juan Cuadrado Ruiz (Entrada por Calle Vecina Concha Ruiz y Salida por Camino de La Molineta).

Calle C: Prolongación de Calle Inglés (Entrada por Calle Vecina Concha Ruiz y Salida por Calle Pedro Sarmiento).

Calle D: Prolongación Avenida de la Cruz (Entrada por Malecón Fernández Caballero y Salida por Avenida de la Cruz).

Calle E: C/ Luthiers:Entrada por Calle C y Salida por C/ Bedar".-

3.- Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

“Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Deportes relativo a la solicitud presentada por D. José Jiménez Reyes, Presidente de la Hermandad Provincial de Antiguos Caballeros Legionarios, referente a la denominación de una Calle Legión Española, en la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y, en función de la ubicación que posteriormente se le conceda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar la denominación de la calle que a continuación se relaciona, quedando pendiente su ubicación:

- Calle Legión Española.-

4.- Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

“Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Deportes relativo a la solicitud presentada por el Gabinete de Alcaldía, remitiendo, a su vez, escrito de la Asociación de Donantes de Sangre Tejidos y Órganos de Almería, en el cual solicita se cambie la denominación de Calle Hermandad de los Donantes de Sangre, aprobada en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de fecha 27 de abril de 2006, por la de C/ Donantes Voluntarios de Vida, en la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2006 por esta Comisión Informativa, y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

- Aprobar el cambio de denominación de la Calle Hermandad de los Donantes de Sangre con entrada por prolongación de Calle Astrofísica y salida por prolongación Calle Antonio de Quirós por la de C/ Donantes Voluntarios de Vida con la misma ubicación".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención. Sí Sra. Navarro."

Toma la palabra D^a. Josefa Navarro Salinas, que dice: Si, yo quiero que éste punto se voten por separado los puntos que fueron a Comisión del nombre de las calles que se vayan votando por separado."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Secretario podemos proceder a votar por separado, no hay inconveniente. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde a la hora de la votación de uno de los nombres de calles reitero, reitero una propuesta concreta que ya se la hice en el Pleno pasado y a la que parece ser no fue recogida. Le propongo que en la zona de Nueva Andalucía de nueva creación donde ya el Sr. D. Adolfo Suarez, uno de los protagonistas de la Constitución tiene ya una calle, le propongo que en ese entorno de nueva creación de la Vega de Acá. he dicho Nueva Andalucía, me he equivocado. De la Vega de Acá donde el Sr. Adolfo Suarez tiene ya una calle en ese entorno y en el mismo nivel y de la misma categoría se le pongan las calles a todos los padres, se llama, de la Constitución que redactaron la Constitución. Por lo tanto que se retire el nombre del Sr. Fraga que se individualiza en éste lugar y que se generalice a todos los padres de la Constitución en la Vega de Acá en el mismo sitio que tiene ahora mismo la calle el Sr. Suárez. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "muchas gracias Sr. Cervantes. Pasamos a la votación entonces de las calles propuestas individualmente como ha ... ¿Perdón?."

Interviene la Sra. Navarro Salinas, que dice: "Perdón. Que qué punto es el que ahora se va a votar ¿el de las calles? Ah lo va a decir el Sr. Secretario. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Secretario."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "De Ronda con la Avenida del aeropuerto, delante de la estación antigua de RENFE y de la Estación Intermodal."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votos a favor. En contra. Muchas gracias. Siguiete calle."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "La siguiente. Aprobar la denominación de cuatro nuevos viales situados al noroeste de la barriada de los Ángeles, situadas en el tercio superior de la Avenida Federico García Lorca entre el camino de la Molineta Malecón Fernández Caballero y la calle vecina Concha Ruiz. Son calle B, prolongación de calle Juan Cuadrado Ruiz entrada por calle Viciana Concha Ruiz y salida por Camino de la Molineta. Calle C, prolongación de calle Inglés, entrada por calle vecina Concha Ruiz, y salida por calle Pedro Sarmiento. Calle D, Prolongación Avenida de la Cruz. Entrada por Malecón Fernández Caballero y salida por la Avenida de la Cruz. Y calle E, calle Lutiers, entrada por calle C y salida por calle "Vedar"."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votos a favor. ¿Hay más denominaciones?. Seguimos."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "La siguiente. Aprobar la denominación de la calle que a continuación se relaciona quedando pendiente su ubicación. Calle Legión Española, Legión Española."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Aprobar el cambio de denominación de la calle, Hermandad de los Donantes de Sangre, con entrada por prolongación de calle Astrofísica y salida por la prolongación calle Antonio de Quiró por la de calle Donantes Voluntarios de Vida, con la misma ubicación."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiente."

4.- Cesión de las mesas número P-27 y P-28 del Mercado Municipal de Los Angeles.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Salud y Consumo, relativo a cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2.006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a D. MANUEL EXPOSITO FERNANDEZ N.I.F. 27.162.768-K para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre las Mesas nº P-27 y P-28 del Mercado Municipal de Los Angeles a favor de su hijo D. JUAN MANUEL EXPOSITO MARIN N.I.F. nº 34.855.113-Q, al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

SEGUNDO.- Determinar que la duración de las presentes concesiones administrativas es hasta el día 2 de Julio de 2.016 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM, teniendo en cuenta que con esa fecha y mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se procedió a otorgar la adjudicación de estas concesiones.

TERCERO.- Autorizar al cesionario para que desarrolle en las citadas mesas exclusivamente la actividad de venta de pescado y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

CUARTO.- El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso, se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

QUINTO.- El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

El Sr. Alcalde dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

5.- Aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases del Sector SUP-CAÑ-09/801, promovido por "SAICO, S.A., INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS".-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del Sector SUP-CAÑ-09/801, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovidos por D. Antonio Alañón Olmedo, en representación de la sociedad mercantil "SAICO, S.A., INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS", la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 2006 acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO: Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2005 se aprobó la iniciativa presentada por D. Antonio Alañón Olmedo, en representación de la sociedad mercantil "SAICO,S.A, INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS", con C.I.F. A-03033479, para el establecimiento y desarrollo por el sistema de compensación del Sector SUP-CAÑ-09/801 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido de 1.998, y se aprobaron inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del referido Sector, promovidos por la citada entidad como propietaria de más del cincuenta por ciento de los terrenos del referido Sector.

RESULTANDO: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en sus apartados 3º y 4º, el referido acuerdo así como el proyecto de estatutos y bases han estado sometidos a información pública durante el plazo de 20 días a partir de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 156, de fecha 17/08/2005, y ha sido notificado personalmente a los propietarios afectados concediéndoles un trámite de audiencia por plazo de 15 días a contar desde la recepción de la misma. Durante dicho período no se han presentado alegaciones, según el certificado emitido por el Secretario General con fecha 17/01/2006.

RESULTANDO: Que dando cumplimiento a lo establecido en el apartado 6º del acuerdo de aprobación inicial citado, el promotor de la iniciativa ha ingresado en la Intervención municipal garantía complementaria del 7% de los gastos de urbanización, por importe de 132.512,17 euros, según copia de la carta de pago nº 200600011652, de 22 de marzo de 2006, que obra en el expediente.

RESULTANDO: Que el Plan Parcial del Sector que nos ocupa que fue presentado junto con el escrito de fecha 19/07/2004 y nº 53537, aún no ha obtenido ninguna aprobación municipal.

RESULTANDO: Que del total de propietarios afectados por el establecimiento y desarrollo del sistema de compensación del sector SUP-CAÑ-09/801, a los cuales se les notificó individualmente el acuerdo de aprobación inicial del presente expediente, han optado por participar en la gestión del sistema, según lo previsto en el art. 129.3 a) de la LOUA, los propietarios que a continuación se relacionan:

- D. Manuel Gálvez Martínez
- D. José Gálvez Martínez
- D. José Gálvez Rodríguez
- D^a Maria del Carmen Jiménez Martínez

RESULTANDO: Que los propietarios que no han optado por ninguna de las alternativas previstas en el art. 129.3 de la LOUA, son los siguientes:

- D. José Jiménez Martínez y Julio González
- D. Alfonso Mateu Pérez, D. Julio Escamilla Serrano y D. Francisco Escamilla Serrano.
- D^a Maria del Carmen Martínez Jiménez

A los citados propietarios se les requerirá en la notificación del acuerdo de aprobación definitiva de los presentes Estatutos y Bases, para que en el plazo de un mes, soliciten su incorporación al Junta de Compensación, con la advertencia de que de no hacerlo así el sistema se seguirá, respecto a los terrenos de su propiedad, en régimen de aportación forzosa, mediante reparcelación, sin más trámite, adjudicándoles los aprovechamientos o solares que procedan, una vez deducidos todos los gastos y cargas que les sean imputables.

CONSIDERANDO: Que el artículo 96.1 de la LOUA, establece que el desarrollo de la actividad de ejecución, cualquiera que sea el sujeto legitimado, requerirá la aprobación del instrumento de planeamiento urbanístico idóneo conforme a esta Ley para establecer la ordenación pormenorizada en la clase de suelo que se trate. Disponiendo en su apartado b) para suelo urbano no consolidado sin ordenación pormenorizada y en suelo urbanizable sectorizado, que se requerirá la previa aprobación del Plan Parcial de Ordenación del sector correspondiente o, cuando se trate de áreas de reforma interior, la del correspondiente Plan Especial o Estudio de Detalle.

No obstante, la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo ha añadido a dicho artículo una apartado 2º redactado como sigue: "sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, en el suelo urbanizable sectorizado y urbano no consolidado, a los efectos del establecimiento del sistema de actuación, podrán efectuarse los actos jurídicos de ejecución necesarios, siempre que la unidad de ejecución haya sido delimitada y se haya procedido a la elección del sistema de actuación."

En el caso que nos ocupa, tratándose de un sector de suelo urbanizable delimitado por el P.G.O.U. vigente para el cuál la ficha correspondiente ha previsto su ejecución mediante el sistema de actuación por compensación, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 108.1.c) de la misma ley, podrán efectuarse los actos jurídicos de ejecución necesarios para el otorgamiento de la correspondiente escritura de constitución de la Junta de Compensación, sin necesidad de la previa aprobación del planeamiento de detalle.

CONSIDERANDO: Que la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, declara de aplicación supletoria, y en lo que no sea incompatible con la Ley, el Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto. Estableciéndose en los artículos 161 y siguientes del citado Reglamento el procedimiento para la tramitación de los Estatutos y Bases de Actuación. Determinando el número 3 del referido artículo 162, que transcurridos los plazos de alegaciones, la Administración actuante aprobará definitivamente los Estatutos y las Bases de Actuación, con las modificaciones que en su caso procedieren y designará su representante en el órgano rector de la Junta.

El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con expresión de las modificaciones introducidas, si las hubiere y se notificará individualizadamente con ese mismo contenido a los propietarios y a quienes hubieren comparecido en el expediente (art. 162.4 RGU).

CONSIDERANDO: Que el art. 133 de la LOUA, al establecer que la aprobación de los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación determinarán la afectación real de la totalidad de los terrenos incluidos en el sector al cumplimiento de los deberes legales y las obligaciones inherentes a dicho sistema, con inscripción en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal.

CONSIDERANDO: Que el art. 135 de la normativa a la que me vengo refiriendo, dispone que los terrenos de aquellos propietarios que, al tiempo de la adquisición por la Junta de Compensación de personalidad jurídica, no se hallen adheridos al sistema de actuación mediante incorporación a aquella entidad, serán reparcelados forzosamente, o en su caso expropiados a favor de la Junta de Compensación, que ostentará la condición de beneficiaria.

CONSIDERANDO: Que el órgano competente para la adopción de acuerdo de aprobación definitiva de los

Estatutos y Bases, es el Pleno, de conformidad con lo establecido en el art. 131.1 de la LOUA.

A la vista de lo que resulta y se considera, la propuesta de acuerdo se concreta en lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del Sector SUP-CAÑ-09/801, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido/1998, promovidos por la mercantil "SAICO, S.A., INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS", como agente urbanizador de la iniciativa para el desarrollo del Sector SUP-CAÑ-09/801, aprobada mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 22/07/2005.

SEGUNDO: Requerir a quienes sean propietarios afectados que no han optado por ninguna de las alternativas previstas en el art. 129.3 de la LOUA, para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación, si lo desean, en el plazo de un mes contado desde la notificación del presente acuerdo, con la advertencia de que de no hacerlo así sus terrenos serán reparcelados forzosamente.

TERCERO: Requerir a todos los propietarios interesados para que, una vez transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior, constituyan la Junta de Compensación, mediante escritura pública en la que se designarán los cargos del órgano rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

CUARTO: Designar como representante municipal en la Junta de Compensación del Sector SUP-CAÑ-09/801 a D. Juan Manuel Rodríguez García.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el procedimiento, esto es, al agente urbanizador promotor de la iniciativa, a los propietarios afectados por el sistema de actuación, a quienes hubieren comparecido en el expediente, así como al representante municipal.

SEXTO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello, una vez vistos los informes jurídicos que obran en el expediente".-

6.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por MURGI EDIFICACIONES, S.L., en la U.E. NAN-02.-

Por mayoría de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en la UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-NAN-02, promovido a instancias de promovido por MURGI EDIFICACIONES S.L., la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 2 de junio de 2006 acordó por votos favorables Gial (1), votos favorables PP (3) y abstención PSOE (2) elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Don Antonio García Molero, con D.N.I. 27.079.959-V, en nombre y representación de MURGI EDIFICACIONES S.L., con C.I.F. B-04025128 en la UE NAN-02, cuyo objeto es ordenar los terrenos incluidos en esta unidad de ejecución del PGOU de Almería.

2º.- El Proyecto de Urbanización de esta unidad de ejecución ha de contemplar el tratamiento de la parcela de espacios libres de forma que quede integrada con el diseño la parcela de espacios libres colindante ya ejecutada que pertenece a la unidad de ejecución UE-NAN-1.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el promotor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

7.- Aprobación definitiva del Plan Especial promovido por FCG 97 S.L.-

Por mayoría de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), 11 votos en contra (9 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación promovido por Don Miguel Ángel Castillo Mesa, en nombre y representación de FCG 97 S.L en la Carretera del Mamí y en la Carretera del Psiquiátrico, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 2 junio 2006 acordó por votos afirmativos Gial (1), afirmativos PP (3) y voto negativo PSOE (2) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Ordenación promovido por Don Miguel Ángel Castillo Mesa, en nombre y representación de FCG 97 S.L., con C.I.F. B-04321576, cuyo objeto es:

- Definición del trazado de un nuevo vial "A".
- Adecuación de viales existentes: vial "B" y nueva intersección entre las carreteras ALP-201 y la carretera del Mamí a Viator.
- Anulación del vial de conexión entre la carretera del Mamí y el Hospital de la Virgen del Mar al posibilitarse un nuevo acceso al hospital mediante el nuevo vial "A".
- Definición de nuevas infraestructuras urbanas a lo largo del vial "A".
- Ordenación de la edificación en las parcelas M-1 y M-2 resultantes de la ordenación.

2º.- En el Proyecto de Urbanización ha de incluirse, de conformidad con lo dispuesto en el informe del Servicio de Vías Provinciales de Diputación, un proyecto específico de "acceso" con la tipología proyectada en plan especial y con ramales de "giro a la derecha": incorporación a

C.P.ALP-207 dirección Viator y acceso a parcela desde carretera del Psiquiátrico de vehículos que circulen en dirección a ALP-207

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación. Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el equipo redactor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del ámbito y demás interesados.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Licencias.

7º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Sra. González."

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, yo en primer lugar preguntaría por qué esta modificación, por qué una modificación del Plan General, y yo creo que supera a las últimas que hemos traído, pues no se espera y no se trae en el nuevo, la ... del Plan General de Ordenación Urbana que está próximo a producirse, creo que va a ser este mes de Junio, eso según lo han dicho ustedes. No parece razonable que se cambie esta forma de suela, que si son dos parcelas que se van a Juntar, que hay un vial público por medio, que se da a dotación privada, que va a impedir el uso público

de este lugar y que se está haciendo un cuadradito muy apañado para que se pueda hacer una edificación y siempre Sr. Megino, favoreciendo a personas, no se, de su, que están cerca de usted, porque hay muchísimos promotores que se están quejando de que tienen mucho retraso en la licencia de primera ocupación y que no se les da permiso para hacer una edificación con una planta más alta, porque según se les dice incumplen la normativa vigente. Yo pregunto, por qué unos si incumplen la normativa vigente con el visto bueno de urbanismo, y otros promotores no pueden salirse de lo estrictamente regulado por el Plan General de Ordenación Urbana. Eso habría que preguntarlo, también habría que preguntar si no tendría que decir los ciudadanos nada, en este Plan que se trae, puesto que se están cambiando carreteras, y se van a abrir nuevos acceso. Es importante. Y puesto que tenemos en el futuro próximo el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, que trabajo costaría meter esta modificación, porque es una modificación puntual del Plan incluirla en ese Plan General.

Y por otra parte, ¿le han dicho ustedes al Foro Ciudad?, ese Foro Ciudad que tiene que velar por lo que está pasando en el urbanismo y en tantos aspectos de la ciudad y que no se le...¿se le ha consultado? Esto influye bastante en el desarrollo de nuestra ciudad, ¿por qué se está haciendo esto? La razón según la cual esto es de interés general, se va a hacer una residencia de ancianos privada. Bien, en el informe que yo he leído dice que se propone, se pide el informe a la Delegación de Bienestar Social diciendo que se puede proponer. Qué les parece si le proponemos que se haga ahí una residencia privada. Que les parece si les proponemos, pero, ¿se va a hacer?. O a lo mejor una vez que hayamos el PERI y ya tengamos todo arreglado, a lo mejor después no va a ser eso y puede ser ya otra cosa. ¿Va a usted aquí, Sr. Megino, para pedirle a usted explicaciones de por qué se hace esa reestructuración salvaje en esa zona, dándole una serie de ventajas a unos propietarios. Yo creo que no, pero por otra parte también sigo diciendo que es que lo privado lo fomenta usted con mucha celeridad. Que se trae a Pleno con mucha celeridad. Sin embargo lo público, lo que realmente debería de ser nuestro interés general, de este Ayuntamiento es las dotaciones públicas pues se está tomando con mucha tranquilidad. Hace más de una año dijo usted que iba a traer un estudio de viabilidad para la construcción de una residencia municipal de ancianos. Todavía no sabemos nada. Eso va todavía andando y estamos en el mes de Junio de 2006 y queda muy poco para elecciones generales, elecciones municipales. Y todavía yo creo que no, esto se está dando pasitos pero para entretener al personal y para que no lo critiquen, pero no se ha hecho nada todavía y se podía haber empezado ya la

obra cuando tienen la posibilidad, los terrenos y todo. Por qué se está dando ventaja a lo privado siempre en detrimento de lo público. Yo creo que nosotros debemos de velar por lo público. En definitiva los mayores que pueden acceder a residencias privadas son una minoría. Fíjese lo que ha pasado en la residencia Vallesol. La residencia Vallesol, una residencia estupenda, privada, pues claro, como tienen unos precios altísimos de 1500 € al mes, resulta que cuantos jubilados, cuantos mayores, cuantos pensionistas se pueden pagar eso. ¿Qué ha pasado? que se ha quedado vacía y ahora va a tener que concertar con la Junta una serie de plazas y llenarla, porque no hay capacidad, porque la gente, los pensionistas, no tienen la mayoría, los que estamos en Almería, a lo mejor por ahí hay gente muy rica, pero la mayoría de la gente no tiene esa capacidad de pagar 1500 € al mes para estar en una residencia. Nosotros deberíamos de favorecer, deberíamos de favorecer que los mayores, que los pensionistas, que la gente con pocos recursos, por lo menos tuvieran una capacidad de estar mejor atendido. Así que Sr. Alcalde, yo creo que, fíjese dudo que al final se haga una residencia privada aunque creo que las residencias privadas están bien, pero las que están mejor son las públicas. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver Sr. Megino, Sr. Alcalde. Yo creo que no es un problema político, es un problema encriptado. Mire, yo como miembro de la oposición o cualquier partido político que esté en la oposición yo diría cualquier partido, cualquier Concejal que esté aquí, si se lee el expediente se arriesga mucho votando que sí. Al margen de la distribución y de los pormenores de cómo se estructura la parcela. ¿Por qué se ven en un riesgo votando que sí?, porque hay nuevamente un informe de la Consejería de Obras Públicas absolutamente negativo, y mire, yo no voy a discutir de parámetros urbanísticos pero el problema que se está dando en esta Corporación que no se había dado antes, que no se había dado antes, es que hay una continua discrepancia entre los juristas de la Consejería de Obras Públicas y los juristas del Ayuntamiento. Fíjese Don Juan que no voy a echarle ningún tinte político aquí. Hay unas serias discrepancias expediente tras expediente, entre los informes que hacen juristas de la Consejería de la Junta de Andalucía, que son los mismos que lo han hecho siempre. Son Jefes de Servicio, Jefes de Sección, los mismos que lo han hecho siempre. Con los informes que hacen los juristas del Ayuntamiento, que no son los mismos que lo han hecho siempre. Pero bueno, son

juristas del Ayuntamiento. Mire, le dije desde el primer día que empezó a pasar eso. Puede y ha habido veces, que no han coincidido los juristas en ciertos puntos, y le pedí en su día, llámelo ustedes, dígales ustedes que se sienten en una mesa y que lleguen a un acuerdo porque la Ley es una. Si los juristas de la Junta interpretan una cosa, y los juristas del Ayuntamiento interpretan otra, llega un momento en que se ponen de acuerdo, y sale un expediente immaculado. Usted no solo no ha hecho eso, que era su obligación como político que los funcionarios de dos administraciones se pongan de acuerdo porque se le está diciendo a los ciudadanos que hay dos leyes distintas. No solo no ha hecho eso, sino que convierte, y usted Sr. Alcalde, lo toma como una bandera política, convierte esto en una pelea política. Es que la Junta nos quiere yugular, es posible que haya argumentos de pelea política en otros puntos sinceramente, en este no. Ni en este, ni en la mayoría que han venido con expedientes contrarios. Vamos a partir de la base, y yo parto de la base ahora, sin ningún ánimo de ningún tipo que todos los juristas son independientes. Bueno, vamos a partir de esa base, porque si no, si no ya, si no no hacemos nada aquí. Tenemos que partir de esa base. Nuestra obligación que sean independientes. Bueno, pues tendrán que ponerse de acuerdo y que no pase lo que pasa aquí, la cantidad de deficiencias que dicen los juristas de la Junta, la cantidad de deficiencias. Mire usted, llega a decir, y esto es grave, llega a decir que el techo máximo permitido resulta inferior al propuesto, o sea están diciendo, van a hacer más edificabilidad. Bueno, quiero decir, yo no se si es verdad, porque después llega el jurista del Ayuntamiento y dice, no, lo ha interpretado usted mal. Bueno, vamos a suponer que somos absolutamente asépticos, me queda dos opciones, o echar a la calle a todos, porque esto es un guirigay y esto da una inseguridad jurídica tremenda, porque los de la Junta dicen una cosa, e insisto, no son lo políticos, son los juristas, y los del Ayuntamiento dicen otra, que yo creo que va siendo hora, que de que usted Sr. Alcalde, ordene, junto con el Consejero, perdón, con la Consejera, ordene que se sienten los juristas para que se pongan de acuerdo cada vez que viene un expediente. Porque, como ustedes del Partido Popular votan a favor de esto. Mañana le llaman a declarar porque hay informes, es verdad que no son vinculantes, es verdad, hay informes que le dicen que esto es una barbaridad. Eso es así Don Juan, y usted lo sabe. Y usted ahora dice, es que la Junta nos tiene atosigados, no nos deja. Bueno, esto es un informe firmado por una persona que no voy a decir el nombre, pero es una Jefa de Servicio que lleva muchísimos años. Si usted dice que usted no tiene influencias en su, en los juristas del Ayuntamiento, vamos a admitir que usted no la tiene

pero tampoco la tiene la Junta, no admita usted al contrario, yo no la tengo pero la Junta sí. La Junta va contra mí. Vamos a jugar en el mismo camino en el mismo sitio, ninguno tiene influencias sobre los juristas, usted no, la Junta tampoco. Y el hecho es que hay dos informes, absolutamente contrapuestos y demoledores. ¿Qué hacemos?, yo, fíjese no estoy discutiendo ni siquiera lo que pone, no lo estoy discutiendo, quizás podíamos hablar de ese territorio y quizás después hablaremos cosas de esa zona, pero acláreme usted si esto va a ser siempre así. ¿Siempre va a ser así? Es por costumbre que los juristas de la Junta están con un partido político y los juristas del Ayuntamiento están por otro. Yo no lo admito ni lo voy a admitir, y usted tampoco lo admite. Por lo tanto tiene que sentarlos, ¿por qué no lo ha hecho?. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. Sí Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice:" Gracias Sr. Alcalde, Presidente de la Corporación Municipal. Convendrá conmigo Sr. Megino que estamos haciendo un cursillo acelerado, pero muy acelerado de Planes Especiales, de Reforma Interior en menos de dos semanas. Porque si no recuerdo mal, el 25 de mayo pasado estuvimos aquí sentado, en otro Pleno, que era extraordinario, y tuvimos otros tres Planes Especiales y yo creo que un profuso y largo debate sobre cuestiones urbanísticas. Yo si creo que se puede debatir sobre cuestiones urbanística pero con buen tono. Y creo que procede también en el caso de hoy, al margen de la valoración política que voy a hacer, también, informar concretamente sobre aspectos que son relevantes en relación con el punto que viene a colación. Decía que es el cuarto Plan Especial en menos de dos semanas, después de aquel polémico PERI de la térmica, que por cierto, aún está pendiente de algún que otro informe, pero, conviene recordad que esto ya se aprobó inicialmente por la Junta de Gobierno, porque debe saber todo el mundo que cuando vienen los asuntos de este calibre a Pleno, previamente ha pasado por Junta de Gobierno, es decir, que es cierto que Juan Megino es el Concejal-Delegado de Urbanismo, pero que el Gobierno es mayoritario, el partido mayoritario del gobierno que es el PP, está en la Junta de Gobierno, conoce perfectamente todos y cada uno de los asuntos que tienen que ver con modificaciones del Plan General, que no es el caso, Planes Especiales, y otras figuras urbanísticas. Decía que la aprobación inicial tuvo lugar en agosto de 2005 y la provisional en noviembre de 2005. Hablamos de suelo urbano no consolidado calificado como sistema de equipamiento privado y no incluido, tengo que leerlo así

aunque es un poco embrollado, para matizar y argumentar el por qué de la defensa de la modificación del PGOU, calificado, como decía, como sistema de equipamiento privado y no incluido en unidad de ejecución "viaria" de reparto. Bueno pues esta omisión indica directamente la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, que debe ser corregida mediante modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística. Si es que a partir de aquí ya debería de callarme. Sr. Megino si ya no se trata solamente en empeñarse en que unos tienen una razón u otros tienen otras. No. Verdad que quien me ha antecedido en la palabra, en el uso de la palabra, ha dicho algo que es absolutamente y objetivamente cierto, y está viendo interpretaciones jurídicas distintas. Pero lejos de eso ha habido también un empecinamiento político, Sr. Megino, y debe de admitirlo en llevar a cabo Planes Especiales cuando la figura es otra, porque hay una jerarquía urbanística y usted lo sabe, pero a debate que esta omisión tiene que ser corregida mediante Plan General también le dice ese informe que es necesario interpretar la edificabilidad que va a tener porque no es lo mismo que sea dotaciones privadas, que sea residencial, o terciario, como también le habla de la aplicación inapropiada de los propios ordenanzas de edificación, de el cumplimiento de los estandar de cesiones, porque hay que ceder el suelo para equipamientos, del dimensionado de la parcela de los espacios públicos o libres, etc, etc. Pero en definitiva y para concluir, no me quiero extender más, ni aburrir a nadie repito fueron casi tres horas y media o cuatro el otro día sobre el mismo argumento básicamente, aunque es otro asunto. Recordarle que entre las finalidades de la LOUA de la Ley Urbanística del Suelo de Andalucía, atribuye a los planes especiales y lo dice su artículo 14.1, que no figura en un principio la alteración de estas tipología y normativas edificatorias y es que usted lo sabe Sr. Megino. Tema reservado concretamente para el planeamiento general o parcial, pero como decía, existe una jerarquía normativa interna, igual que en derecho, un orden de prelación en cuanto a las normas sobre planeamiento y en este sentido, porque los cometidos son distintos, hay que recordar que la jerarquía, comienzo por el propio Plan General de Ordenación Urbanísticas, por los Planes de Ordenación y Planes de Sectorización, por los Planes de Desarrollo y por último por los catálogos. Hace casi dos semanas aquellos tres PERI y hoy este no cumplen bajo ningún concepto ese artículo de la Ley. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. El punto que traemos actua sobre, tal y como indica la ficha del Plan General, sobre un suelo dotacional privado. Primera consideración, no se hace ninguna modificación al Plan General, está previsto y el Plan General así lo manifestaba.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María Muñiz García.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Desde ésa realidad cuando el promotor presenta su iniciativa de tramitarlo por un PERI lo primero que vemos es qué se va a hacer allí, y se va a hacer un Centro de Atención Especializada para Personas Mayores. A partir de ése momento parece que socialmente es deseable y para hacer compatible lo que en los temas asistenciales en nuestro país, en nuestro país todavía se compatibiliza y convive perfectamente lo privado y lo público. De hecho es la constante y de hecho la predisposición en Andalucía de la Junta de Andalucía es concertar con lo privado porque le es mucho más económico, mucho más barato concertar que construir, y bueno no solamente no se construye si no que se están quitando y hay una realidad objetiva de envejecimiento de la población y de necesidades, tenemos treinta y tantas mil personas en nuestra ciudad que tienen más de sesenta y cinco años y que van a necesitar potencialmente pues dotaciones de éste tipo desde lo privado o de lo público. A partir de ésa necesidad y no quiero profundizar más en los datos estadísticos ni a donde va el envejecimiento de la población y las necesidades de la aportación de estas plazas asistenciales, podemos entrar en ello si quieren. A partir de ese momento el Área, la parte técnica y jurídica analiza todos los aspectos que la modificación, que la introducción de esta innovación desde el punto de vista del Plan General plantea y entienden que se puede hacer sin necesidad de hacer una modificación puntual del Plan General. Qué sucede, y se hacen y aportan en el expediente todos los requerimientos necesarios para acomodar adecuadamente lo que se quiera hacer allí a la norma urbanística y se traslada el expediente ya con el informe favorable de los técnicos municipales con el informe favorable de la Junta de Gobierno Local con la realidad de que no se ha producido ninguna alegación, por tanto la participación de la ciudadanía ha sido un hecho. No ha habido ninguna alegación sobre este PERI, y la Junta qué dice. Informe desfavorable aduciendo una serie de razones que por prolijas y por ser alguna de ellas muy técnicas no voy a considerar, a las cuales todas y cada una de ellas son respondidas empezando por un informe de aviación civil que era negativo, que se ha corregido y se

convierte en positivo y otros aspectos sobre edificabilidades, aprovechamientos etcétera."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María Muñoz García.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "La cuestión en qué estriba aquí al final y ésta es la posición sorprendente que la comentamos en la Comisión de Urbanismo. A quien éste Plenario debe hacer fundamentalmente suyo los informes, ¿al del Ayuntamiento o al de la Junta de Andalucía? Bueno ¿a quien? porque son informes jurídicos e informes técnicos y se supone que la titulación la tienen tanto los que trabajan en un sitio como los que trabajan en otro. Por qué hacerles caso a lo que dice la Junta para un informe que no es vinculante, que no es vinculante y que en el caso éste también que se nos presenta también llega fuera de plazo que el promotor incluso había pedido que operara el silencio positivo como consecuencia de llegar fuera de plazo. Ésta es la cuestión, por qué aceptan ustedes que son munícipes de éste ayuntamiento los planteamientos de otra administración, pero por qué si el objetivo de lo que estamos planteando es bueno, es bueno objetivamente hablando en función de las necesidades que esta ciudad tiene. Por qué dar por válido que es la Junta y sus asesores los que llevan razón en el tema y de ninguna manera los técnicos municipales partiendo y yo y eso sí que son vinculantes y preceptivos para que tomemos el acuerdo aquí. Yo no entiendo de verdad la posición de ustedes, no la entiendo, no la puedo entender. Ustedes son munícipes de éste Ayuntamiento y eso muchos de ellos trabajadores, los jurídicos no D. Diego lleva usted razón, pero los técnicos sobre los cuales a partir del cual se fundamenta el informe jurídico son los mismos que usted tenía D. Diego, los mismos. Éste informe, este ... ha informado D^a. Eva Rodríguez, ¿no trabajaba en su época de usted? y usted sabe que es una buena funcionaria. Bueno qué pasa, ¿qué cambio de criterio en función de donde estoy? Bueno es que yo creo en los funcionarios municipales no tengo por qué dudar de los demás pero los trabajos los hacemos en consonancia con los técnicos y los jurídicos que tenemos. Es como si alguien hablara, no sé, el Secretario general de la Delegación de Gobierno contra lo que opine el Secretario general de la corporación, siempre voy a estar con el Secretario general, siempre con razón o sin ella porque son funcionarios de ésta casa. Ésa es la clave, ustedes creen y hacen suyo lo que dicen y lo utilizan como "bandería" política porque ustedes sí hacen política con éste tema, yo no sé si la Junta, ustedes han estado más ecuanimes hoy cosa que les agradezco. Alguien ha hablado de amigos, bueno yo tengo amigos madre mía, ojalá que todos los que dicen que son amigos fueran amigos míos. Ustedes sí

hacen a propósito de un informe desfavorable no vinculante hacen bandería política apoyando las tesis de otra administración distinta de la que ustedes trabajan. Mire usted yo no lo entiendo, no lo entiendo, qué quiere. Seguramente ustedes llevarán mucha razón pero ante la duda, ante la duda nosotros el plenario debe posicionarse sobre informes jurídicos de los funcionarios de ésta casa jurídicos y técnicos. Lo demás, el objetivo, bueno lo hemos recordado para que no lo supiera porque parece que estamos hablando otra vez de no sé que cosa de edificaciones. Se va a hacer allí y se va a hacer, naturalmente que eso es controlable, un centro de atención a mayores en una zona que globalmente está teniendo una importante dedicación asistencial a éste objetivo. Ésa es la clave, yo no voy a discutir más sobre el tema. Los informes se han emitido, se ha respondido todos y cada uno de ellos no arbitrariamente, con argumentaciones que discrepan y lo hemos intentado. Eso que dice usted que se siente ya lo hemos dicho y se sientan, lo que pasa es que hay un dialogo de sordos, como se están sentando para el plan general D. Diego, la oficina y los redactores. Ya veremos, sentarse se sientan y el otro día hicimos un llamamiento conjunto el Delegado de la Consejería y yo mismo ante técnicos de ambos lugares porque la situación en ésa, son discrepancias jurídicas, políticamente yo creo que estamos de acuerdo todos que es bueno un dotacional de éste tipo para la ciudad con los ratios tan bajos que tenemos. Si fuera el 18 de Julio, perdón, fuera la "presidencia" la Bola azul, vamos a tirar parece la residencia de pensionistas de estos Dónde va toda ésa gente. Si el objetivo es bueno y la memoria es adecuada dejemos que trabajen los técnicos. Si la única decisión valida es la decisión política, la política es buena y yo insito y éste equipo de gobierno en todos y cada uno de los casos en estos informes y cualquier otro informe de cualquier otro departamento siempre atenderemos, siempre lo que digan los técnicos municipales. Si después hay una tercera, una cuarta o una sexta distancia donde digan otra cosa contraria pues mire usted pues lo ... Ahora, no amenace usted D. Diego con los riesgos que asume la gente que va a votar, qué riesgos ¿pero riesgos de qué? usted ha hablado de riesgos, he tomado nota, mirando al banquillo de los Populares como si aquí no hubiera un acuerdo consensuado como bien decía el Sr. Jiménez. Esto se ha aprobado en la Junta de Gobierno Local provisional y no ha tenido ni una sola alegación. O sea, ustedes no hablen de riesgos, parece que vote poco menos que su patrimonio va a correr riesgos. En absoluto, en absoluto. Por lo tanto la filosofía de éste tema como en las otras cuestiones anteriores es a quien creemos, si a los técnicos de la Junta o a los técnicos del ayuntamiento. Mire usted, ésta

parte, estos bancos a los del ayuntamiento. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, alguna intervención más. Sra. González."

Toma la palabra D^a María del Pilar González Pradas, que dice: "Pues yo por la intervención Sr. Megino le entiendo que usted dice ¿que el fin justifica los medios? Pues que se aplique en todos los temas cuando sean de interés eso que usted dice. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver D. Juan yo no he amenazado a nadie, usted se pone nervioso. Claro que ... yo ahora. Yo el fin me parece excelente y además lo sabía que era éste fin desde que se hace el Plan general porque las propiedades de allí están muy ligadas a ésa salida. Yo no he discutido ni he hecho demagogia de que se va a hacer una residencia de la tercera edad, pues que se haga, se haga y excelente yo no tengo ningún problema ante eso por muy negocio que sean ahora las residencias que es el negocio más boyante más que lo residencial. Pero me parece bien, si es una necesidad pues que se atienda ya que lo público no se atreve a garantizarnos a todos una vejez en una residencia pública pues tendrán que hacerlo en lo privado; yo no voy a entrar ahí. Pero o sea yo quería profundizar en el debate que venimos teniendo durante varias semanas y usted lo ha planteado ahora mismo como. Evidente ya se reconoce que son, vamos a quedarnos en ese marco, son discrepancias jurídicas vamos a quedarnos en ese marco."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Por lo tanto ya no son que la Junta nos quiere atosigar ¿vale? ¿Nos quedamos que hay discrepancias jurídicas? Vale vamos a caminar por ahí y dice usted que se han sentado. Me tiene usted que decir cuantas veces y cuanto tiempo. No, me lo tiene usted que decir. Y donde se sientan y como se sientan, porque si llamarse por teléfono es sentarse y decir, oye me cago en la leche que te han dado que no tiene razón, no, mire usted, es que los dos políticos tienen que sentar a sus funcionarios y decir, la Ley es una y ustedes están en función de la Administración Pública, pública, no en función del Ayuntamiento o en función de la Junta, y se lo digo yo que nuestro partido no

gobierna en ninguno. En función de un servicio de la Administración y ponerse de acuerdo, porque no puede ser que aparezca unos, unos juristas diciendo cosas tan discrepantes como aparece otro. Claro, primero yo no creo que se hayan sentado con suficiente mandato de decir, ustedes tienen la obligación de ponerse de acuerdo porque la ley obliga. Por eso yo le pido Señor Alcalde, que haga usted público al Delegado, al Sr. Caparrós, que obligue, y usted obligue a nuestros juristas a que definitivamente, en estos expedientes se sienten y si hay discrepancias que se formulen con todo lujo de detalles, no, oiga usted contésteme en un mes que es navidad y si no me contesta en un mes silencio positivo, no, no, así no se trabaja entre administraciones. Entre administraciones se trabaja diciendo, bueno, es verdad que tiene usted un mes, así que por favor, no haga usted que el privado se acoja al silencio positivo, eso es muy fácil para evitar que el privado se acoja al silencio positivo lo que hay que hacer es decir, dame un papel, ya está."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: " En cuanto le pides un papel ya no hay silencio positivo, los trámites se rompen el mes. Hay con buena voluntad, no hay por qué ir a cogerte que te has pasado en un mes, que aquí se han pasado también, como en mucho, pero hombre, con buena voluntad. Oye mira, que te vas a pasar, te pido un papel y ya se rompe, que a lo mejor le han pedido un papel no se olvide. El promotor individual de pronto está reclamando mucho de silencio positivo, ahora de pronto, pero bueno."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "En cualquier caso Don Juan, usted lo ha planteado digamos en un aspecto que podemos avanzar. Ha cogido usted mi reto, o sea, hay que sentarse, pues se tienen que sentar más. Si los políticos nos sentamos, hombre, los juristas al servicio de la administración están obligados y tienen ustedes que obligarles a sentarse. O sea, ¿caminamos por ahí? caminamos por ahí. Pero no me plantee usted el ultimátum de decir, es que como no se ponen de acuerdo, ustedes apoyan a los de la Junta y nosotros apoyamos al Ayuntamiento. No, mire usted, no, porque aquí el más tonto hace relojes y cuando lee uno que solo se puede hacer baja más siete, y usted está haciendo baja más quince o diez torres de baja más diez sin informe

de costas, eso aunque uno sea maestro albañil, aunque uno sea la profesión menos cualificada, que maestro albañil la es y hay muy buenos maestros albañiles, lo entiende perfectamente, no hace falta ser abogado del Estado. Y cuando yo en el anterior expediente, fíjese que de este no le estoy hablando nada, urbanísticamente de este, y podía verlo, podría coger el informe de la Junta, no le estoy hablando nada. En los anteriores expedientes cuando uno lee baja más quince que no se puede hacer es evidente, no hace falta ser abogado para decir tiene razón este, no, usted se pone de parte del Ayuntamiento, pero porque a usted le interesa. Pero la discrepancia está clara ya, el problema ya está fundamentado, ya ha salido, esto hay que arreglarlo, retomarlo. Yo me felicito, ya no es una lucha política entre la Junta y el Ayuntamiento, ya no es, ya es que los juristas no se entiende, bueno, pues los juristas tienen la obligación de entenderse. Usted tiene que ordenar a los juristas que se entiendan, el Sr. Caparrós, claro hombre, claro, son...y ¿por qué se ríen? estamos hablando de una Administración Pública, ustedes se ríen de que hayan juristas de dos partes que digan cosas tan discrepantes, se ríen, yo me pongo con los míos, pero bueno como que con los míos, si los juristas son juristas de la Administración, de todas las administraciones. Me tiene usted que decir, cuantas veces se han sentado, donde, cuantas veces, sí, claro, claro, usted ha dicho que se han sentado, cuantas veces se han sentado, donde, cuanto tiempo han estado...claro, claro, cuanto tiempo se sentaron, quien lo ordenó y como se sentaron, claro, sí, claro, claro, usted tiene que demostrarme que se ha ordenado que se sentaran para resolver este problema, porque lo ha dicho que se han sentado, pues dígame cuando, donde, en qué lugar, quién lo mandó, etc, porque los juristas no van sentándose en por ahí en una cafetería, se sentarán en una administración pública. Yo supongo que habrán reuniones en el Ayuntamiento si no se ponen de acuerdo a la semana se volverán a reunir en la Junta de Andalucía, así para que se propicie un acuerdo. ¿Ha pasado eso Don Juan? ¿se han sentado así? o en una cafetería, o se han llamado por teléfono, ¿se han sentado? ¿han propiciado ustedes que se sienten para llegar a un acuerdo? No, no, yo le estoy haciendo las preguntas para que me conteste luego, evidentemente. Estoy haciendo la pregunta. Segundo, hasta que no ocurra así, hasta que no haya reuniones periódicas de los juristas no me hable usted de los redactores de PGOU, hábleme de donde estamos, no me hable usted ahora del PGOU, no, no, sabe usted sabe que los redactores del PGOU se Junta, claro que se Juntan, estaría bueno. Hábleme usted de nuestros juristas que hacen estos informes, cuántas veces se han Juntado, cuando van a ordenar que hayan reuniones periódicas para puestas en común, porque si no, si no, yo voy a tener que reunir a mi

lógica y no es ninguna amenaza, y lo que le he pedido a los Concejales que hay aquí en este Pleno es que recurran a su lógica. Que uno cuando tiene que votar, algo que no tiene el informe de costas, por ejemplo, porque un juristas de aquí ha dicho que no hace falta, por cierto, este jurista ya no está, a quien le pedimos responsabilidades, porque los juristas a veces, de un lado o de otro escriben informes a su saber leal y entender, quiero decir, tampoco tienen grandes responsabilidades, entonces claro, cuando uno ve que se ha dicho aquí por juristas que no hace falta informe de costas en aquella discrepancia que tuvimos por las mismas causas, cuando uno lee que los juristas que definieron el Algarrobico, todos dieron informe positivo, bueno, aquí pasa algo."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Entonces es, los políticos los que tenemos la obligación de unificar, de que se siente, pero no como un término vago, sino de propiciar ese entendimiento, y si ustedes no lo hacen, estaremos en un conflicto permanente que acabará en los juzgados y después de los tres o cuatro años, que los juzgados no tendrían por qué intervenir porque hay aquí personas cualificadas entre la Administración que son capaces de ponerse de acuerdo en la Ley, al cabo de muchos años se pedirán responsabilidades, pero al cabo de muchos años, mientras tanto estaremos aquí pues perdiendo el tiempo. Mire Don Juan, no he entrado en nada respecto a esto, y podría entrar, podría coger el informe de la Junta y no veas. No, no, no he entrado ni voy a entrar, ni usted el otro claro. No voy a hacer ese juego. Pero paremos ya, pero paremos ya de una vez. No, no, ahora si usted lo que pretende es que ahora sin modificar el PGOU, un Plan Especial modifique la norma superior, a mí me enseñaron en la escuela de políticos cuando empecé a gobernar, de una escuela absoluta de políticos, que un Plan no puede modificar a otro de rango superior. Eso es lo primero que me dijeron cuando yo dije, bueno pues se hacer por esta vía, me decía no, un Plan de un término no puede modificar a otro. Entonces uno coge, que no es abogado, coge lo que aprendió lo que le decían sus abogados entonces, parece ser que los abogados ahora no dicen lo mismo, la verdad es que no son los mismo, Doña Eva es técnica, no jurista, no lo olviden. Doña Eva es excelente, la mayoría puede que sean excelentes juristas pero reconózcame usted que la mayoría se ha ido, la mayoría de los juristas se ha ido, su Jefe de Planeamiento se fue a Obras Públicas, si, su Jefe de Licencias se fue a tráfico, gente con experiencia con mucho gran conocimiento que

habían gobernado con la Sra. Muñiz. La Sra. Muñiz con el PSOE, después con el Concejal de Urbanismo que fui yo, y, bueno pues todos esos se han ido y ha venido, yo no digo gente suya ahora, digo gente joven, reconocerá usted que son gente joven, algunos están dos años, hay una gran polémica y se van. Bueno, tienen todo el derecho a irse, pero bueno, y en cambio por el otro lado leo, personas que llevan toda la vida haciendo informes, que yo recuerdo cuando estaba gobernando, que esta persona que tengo aquí, era la Jefa de Servicio de Obras Públicas de toda la vida, bueno de toda la vida. Entonces claro, dice usted, yo creo al Ayuntamiento, mire usted, yo ahora mismo no se cual es la solución legal, si aquí en este caso tienen o no razón, no lo se, no lo se, ahora, hemos dado un paso adelante, ya no hay que la Junta nos quiera...ya no es eso, ya son discrepancias jurídicas, eso es un paso adelante y lo que le pido es que ese paso adelante lo solucionemos por esa vía. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Cervantes. Don Diego si la aplicación de la Ley fuera exactamente igual que las matemáticas no tendría sentido que hubiera ni abogados ni Tribunales, ni nada de nada, ni Jueces, ¿para qué?. La discrepancia es obvia entre juristas porque eso da precisamente la interpretación de la Ley no siempre estricto ... Porque por eso, no querido Don Diego, por eso precisamente hay jurisdicción de primera instancia, hay una segunda instancia con Tribunal Superior de Justicia, hay un recurso de casación ante el Tribunal Supremo, porque hay discrepancias e incluso Don Diego, sabe usted que los mismos hechos evaluados por distintos Jueces no dan el mismo resultado, es decir que las sentencias son distintas. Luego fíjese usted si hay motivos en el ámbito del derecho para discrepar y mucho más en cuanto a un aspecto más o menos jurídicos con vista distintas personas que valúan ese hecho concreto. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Yo rehusó a entrar en debate al que finalmente también ha querido entrar el Concejal de Urbanismo en relación con juristas de un sitio y de otro, porque no se trata de eso, al menos en mi opinión, no se trata de eso ni mucho menos, sino de la aplicación de la Ley, pero claro, es que vuelvo a decir lo de antes, es que hay una jerarquía en este sentido, tanto en el planeamiento del urbanismo como en las propias administraciones, que está todo reglado si aquí no se está inventando nada."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: " Pero, insisto, no entramos o al menos este Grupo no va a entrar en ese asunto, porque mire, aquí ha habido una contradicción. El problema de tener dos Plenos consecutivos con mismo argumentos puede provocar alguna que otra laguna y alguna que otra contradicción. Mire, el otro día, alguien del equipo de gobierno presumía de que en 3 años no había habido ninguna impugnación por parte de la administración competente en materia de planeamiento que es ..., si esto no se lo inventa nadie, si es que en la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía es la institución competente en materia de planeamiento para modificar un Plan General, no puede firmar un Delegado, tiene que firmar la Consejera o Consejero. Quiero decir, Sr. Megino, usted el otro día decía que en 3 años no se ha impugnado nada. Usted mismo está, primero desmontando su propio argumento pero además dándonos la razón en el sentido de que no hay ninguna persecución urbanística ni mucho menos, pero fíjese, y es un Plan General aprobado por usted siendo Alcalde del Partido Popular en la Ciudad de Almería, en la Corporación 95/99, el Plan se aprobó si no mal recuerdo en 1998, un Plan que ha sufrido 27 modificaciones, que lleva cinco Planes Especiales de Reforma Interior controvertidos, pero no porque hayan juristas que opinen distintos de otros, no, no, porque han planteado un procedimiento no reglado, y alguien tiene que levantar la mano y sacar la tarjeta amarilla. Si hasta en cualquier deporte hay alguien colegiado que tiene que arbitrar, pues aquí pasa tres cuartos de lo mismo, ni persecución política ni mucho menos. Hace algunos años le recuerdo que algunos dirigentes, también, del Partido Popular decían cosas en relación con otros municipios de la Costa del Sol. Mire, pasan los años y al final la justicia tiene que intervenir, y la Junta de Andalucía ya ha intervenía desde entonces, y se hablaba de paralización y de persecución. No está habiendo ninguna paralización ni ninguna persecución, pero por cierto Doña Pilar González Pradas, creo que, o se le ha olvidado decir, y si no, lo digo en su nombre si me lo permite y si no en el mío mismo ¿no?. Cuando ha dicho lo del fin no justifica los medios, en efecto, pero se le ha olvidado recordarle que la urbanización del Toyo, que por cierto Sr. Aynat, tan importantes beneficios sigue aportando y reportando a las arcas municipales más de 250 millones de euros a día de hoy, más de 250 millones de euros a la ciudad de Almería. Bueno pues, esa urbanización modélica que se llama el TOYO, Sra. González Pradas, tenía una parcela destinada a este fin, pero en aquel caso aún no justificó los medios, en el MAMI sí, en el TOYO no. Eso es otra evidencia, tampoco me estoy inventando nada. Y yo pregunto, ¿y por qué una parcela que es un suelo de interés

público y social en el TOYO se le quiere pagar a privados para hacer cosas relacionadas con la salud el "espai", todo esto, está muy bien, aunque se puede discrepar sobre el contenido, sobre el fondo, y no se le da para este tipo de cosas. Porque usted antes ha hecho una argumentación dependiendo la ausencia de plazas para mayores de la tercera edad en el municipio de Almería, y es verdad. Por eso al Delegado de la Consejería ha tenido que informar favorablemente, pero es que usted recordará en la Comisión Informativa les dije, y quiero que conste así en acta en la Comisión y aquí tres cuartos de lo mismo, que conste literalmente si es posible Sr. Secretario, nosotros estamos de acuerdo con que se instale una residencia en ese lugar, pero para ello hay que urbanizar y para urbanizar hay procedimientos reglados. Usted insiste en la discusión de abogados y no se trata de eso."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: " Es que la Ley, antes le he referido el artículo concreto y dice lo que dice, y que se tiene que modificarlo. Pero en fin, concluyendo, que si en tres años no ha habido ninguna impugnación a ningún asunto y usted sacó pecho el otro día sobre esto, sobre esto, vine a dar la razón de que no hay ninguna persecución, por supuesto que no, de que ha habido estudio de detalle, etc, etc, bueno, no habrá encontrado la Junta de Andalucía que es la administración competente ¿verdad?, no habrá encontrado argumentos para impugnar nada, pero cuando se ha dicho Ayuntamiento hemos hecho un informe desfavorable, y ustedes hacen caso omiso y no se sientan, no vuelven a reunirse con los responsable de la administración competente, ¿qué ocurre? pues tiene la administración competente en materia de planeamiento la obligación de advertir si se aprueba nosotros estamos en nuestro derecho de impugnar el acuerdo plenario, pero eso no es ninguna persecución. En tres años no ha habido nada y ahora, que casualidad, con cinco polémicos Planes Especiales, sí, y además, Sr. Megino, sin acritud, casi 30 modificaciones de su Plan General, donde dije digo digo Diego, en el sentido de que aquí crea un hotel, luego viviendas, aquí viviendas y luego un hotel, en fin, ese Plan yo creo que está demostrado empíricamente que ha sido un fracaso, y usted lo tiene que admitir. Con tanta modificación, con tanto Plan Especial para deshacer lo que ya estaba previsto, y esto debe servir de precedente para que ahora que se tiene que redactar el nuevo Plan General y que como se ha dicho antes va a aprobación inicial de manera inminente se corrija los errores del pasado, para que este nuevo Plan, que se va a aprobar dentro de seis,

siete, diez meses, no lo se, pues no tenga que estar luego sujeto a continuas modificaciones puntuales. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez, Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Sr. Jiménez, me va a permitir que empiece con usted respondiéndole a sus cuestiones.

Mire usted, se han producido 27 modificaciones puntuales, pero sustantivas, sustantivas una, una, el PITA, una. Los demás, la inmensa mayoría son de interpretación, de facilitación de la norma urbanística para que la gestión sea más fácil. Eso lo sabe perfectamente el Sr. Cervantes que está situado frente a usted. Dice 27 y dice madre mía que Plan General hicieron, que horror. No, no, modificaciones de ese calado solamente el PITA, luego, efectivamente la número 23 que afecta al suelo de cabo de gata y la 27 reciente para permitir construir un centro de mayores en la calle de los Picos, el resto, básicamente para mejorar y agilizar el procedimiento administrativo."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bien, dicho eso, para situarlo vamos, hombre porque dice 27 y claro, las cifras absolutas tienen el riesgo de confundir, y fíjese lo del PITA salió por unanimidad, no solamente aquí, en el Parlamento Andaluz y fíjese también lo que tardó después la Junta en tramitar definitivamente la aprobación de la misma. Por tanto, seamos objetivos, por lo menos cuantifiquemos las cosas en su justa dimensión. Mire, dice usted que es cuestión de aplicación de la Ley y de hacer caso omiso al informe. No es verdad que se haya caso omiso. No, si lo he tomado, si era textualmente lo que usted ha dicho. Usted ha dicho que por parte del Área se ha hecho caso omiso al informe, no es verdad, el informe se sustentaba en que era negativo por ejemplo, por qué el informe de "evaluación" civil era negativo, corregido. No, claro, es que dice que se ha hecho caso omiso, es que cuando se dice una cosa que no es exacta tengo que rebatirle, tengo que rebatirle. La edificabilidad, se corrige, porque parece que hay un error de concepto sobre la tipología del suelo y qué edificabilidad se puede dar o no. La dotaciones de equipamientos, la edificabilidad global que se le ha dado, todo eso ha sido corregido, el número de plazas de aparcamiento. ¿Saben lo único que hay una gran discrepancia? En el modo de gestión, de modificación

puntual pero también es respondida y al amparo de la LOUA, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Estamos al final, pero no diga caso omiso, porque han respondido uno a uno, a todas las cuestiones por los cuales el informe de la Junta era desfavorable. Por cierto, Don Diego, no se aprovechó la navidad para mandarle los documentos y no tuvieran tiempo."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: " La Ley dice que tienen un mes para informar, bien, pero no se le mandó en navidad ni en el verano, se le mandó el día 24 de noviembre, la gente ya empezó en la Delegación, las navidades el 24 de noviembre, pues ya me dirá usted, a lo mejor, sí, tenían hasta el 24 de diciembre justo fíjese, el día que empezaban las navidades debía de haber contestado. ¿Dónde están las navidades Don Diego?. Y contestaron el 17 de febrero. Pues fíjese las vacaciones. Desde el 24 de noviembre hasta el 17 de febrero 2006. Bueno, si le estoy contestando ... Don Diego, si es que usted hace una afirmación y yo tengo que contestarle para que no confundamos al personal, es que usted dice, las navidades, y se queda tan tranquilo. Efectivamente estos han dado un puñalada de pícalo, lo han metido en navidad para que no se entere ni Cristo. Ah, bueno, es que yo lo entiendo, le interpreto magníficamente Don Diego, le interpreto de maravilla. Bien, ya ha contestado el Alcalde respecto a los niveles administrativos judiciales ¿no?, y las interpretaciones, incluso a veces dentro de un mismo Tribunal se ponen informes discrepantes de los propios miembros cuando es colegiado esa posición, informe y votos particulares como consecuencia de la propia discrepancia. Hasta esos niveles, ¿por qué no lo vamos a tener aquí?. Por cierto, que no se ha ido ningún jurídico del Área de Urbanismo, está de vacaciones Don Diego, está de vacaciones, y además se ha casado y felizmente casado. Por tanto, mire usted, la cantidad de maniobras de distracción que introducimos. En definitiva y con esto termino. El objetivo parece que estamos de acuerdo todos de que es bueno, para la necesidad de los ciudadanos ... En un momento, o por lo menos aparentemente así está, y a mí me da igual que sea de lo público o de lo privado, porque en este momento lo que está haciendo lo público es cargándose plazas, de momento no hace nada, lo que hace es quitar. Y ¿quién es el responsable de eso?. La Junta. Bien, esa es la primera cuestión. Políticamente estamos de acuerdo, discrepamos en aspectos estrictamente jurídicos que no técnicos, yo he hablado de Doña Eva Rodríguez como una técnico

evidentemente los conozco, llevo tres años ahora conviviendo con ellos, claro que los diferencio perfectamente lo que es un técnico de un jurídico, pero usted sabe que los informes jurídicos básicamente se basan en el informe técnico previo. El informe técnico dado por los técnicos del Área ha sido favorable en todos los aspectos y las respuestas desde el punto de vista de interpretación fundamentalmente técnicas que lo justifican. Dicho eso Sr. Alcalde, no hay ningún riesgo para el equipo de gobierno a la hora de asumir este PERI que ojalá contribuya a aportar dotación de plazas asistenciales que nuestros mayores van precisando y algunos de los cuales a lo mejor empezamos a precisar dentro de no mucho tiempo, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias."

Interviene el Sr. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Sr. Aguilar?."

Interviene el Sr. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Para fijar la posición del Grupo Popular y dejar, aclarar en la medida de lo posible, o al menos en parte la intervención fundamentalmente del Grupo Socialista que tira la piedra esconde la mano, dice que no, que no sabemos todavía lo que va a votar pero lo cierto es que la técnica es sembrar dudas. Y yo creo que en esto hay que tener valentía, ¿hay algo que esconder?, que se diga. Con claridad absoluta, ¿hay algo que denunciar?, que se diga, con claridad absoluta. Yo creo que el Plan General, está, no es un documento estático, es un documento dinámico, es un documento que hay a lo largo de su vigencia que puede perfectamente de acuerdo con los correspondientes informes técnicos para poder modificarse y adecuarlo a los tiempos, pero claro, aquí en seguida, palabras grandilocuentes, muy bien moduladas, bien articuladas, y resulta que el otro e palmero, riéndose, y aceptando con la cabeza. Y eso no lo vamos a permitir, no lo permitimos, porque claro, aquí se han hecho 27 modificaciones del Plan General, más de 20 corresponden a usted, y ¿por qué no dice la verdad? ¿por qué no dice la verdad que más de 20 corresponden a ustedes? ¿es que ustedes están legitimados para modificar el Plan General y nosotros no? ¿quién son ustedes? ¿por qué?. Y le digo más, en las pocas modificaciones que nosotros hemos hecho, han negociado ustedes desde atrás, han estado ustedes más con los promotores, que este equipo de gobierno, y ustedes lo saben, porque ustedes tienen muchos tentáculos y muchas, yo no digo que sea malo, la relación y la amistad yo creo que está bien, pero mira por donde han

tenido ustedes incluso más información, muchas veces, que parte del equipo de gobierno. Por tanto vamos a dejar, estamos ahora mismo, y es verdad, es un expediente con dos informes desvinculantes, el que realmente, el preceptivo que es el del Ayuntamiento y el de la Junta de Andalucía, y no coinciden, no son coincidente, pero nos vinculan a nosotros la Junta, el de la Junta de Andalucía no, ¿quiere la Junta de Andalucía que nos vincule? que modifique la Ley, tienen mayoría absoluta para modificarla. Si eso está claro, y ahora tiene oportunidad como cualquier ciudadano de impugnar este acuerdo que vamos a tomar, por tanto dejemos la cosa en paz, aclaremos exactamente de qué estamos hablando, lo que no podemos hacer es crear dudas en la sociedad y que unos sean químicamente puros y que otros seamos poco transparentes, y otros muy transparentes, y entonces como eso no es así, ni lo uno ni lo otro, pues quiere decir que nosotros que tenemos la obligación de gobernar, estamos gobernando y gobernar muchas, muchas veces implica siempre responsabilidad y muchas veces pues lo que tenemos que hacer es hacer las cosas bien, hacer las cosas como Dios manda, aunque no les guste a los Grupos de la oposición. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número 7. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Quince."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Once."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Punto número 8."

8.- Devolución de garantía definitiva del contrato del "Proyecto de obra del estadio deportivo mediterráneo, pista y campo de atletismo de calentamiento en el recinto deportivo de la vega de acá para sede de los XV juegos mediterraneos".-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 2-6-06, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1- PROCEDER a la devolución de la garantía definitiva constituida de un 4% del importe de la adjudicación del contrato del "proyecto de obra del estadio deportivo mediterráneo, pista y campo de atletismo de calentamiento en el recinto deportivo de la vega de acá para sede de los XV juegos mediterráneos", formalizándose el contrato administrativo con fecha 11 de abril de 2002 por la empresa FERROVIAL AGROMAN S.A. con CIF núm. A-28019206, una vez cumplido el contrato ha satisfacción de la administración según informe técnico de fecha 3 de mayo de 2006 favorable a la devolución del aval que se formalizó con carta de pago de constitución de valores con los siguientes datos:

- Fecha: 14/03/2002.
- Núm. Operación: 200200006600.
- Tipo de Operación: CV
- Descripción de la Operación: GTIA DEFINITIVA
ADJUDICACIÓN OBRA ESTADIO DEP. MEDITERRÁNEO
ACUERDO PLENO 21/02/02 NO CONSTRA
FISCALIZACIÓN.

2 - FACULTAR a la Alcaldía-Presidencia para que dicte cuantas actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

3 - NOTIFICAR el acuerdo a los interesados así como a la Intervención Municipal".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención. Pasamos a la votación del punto número ocho. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Punto número nueve."

9.- Determinación del IVA y garantías definitivas de la "Enajenación mediante subasta pública de parcelas municipales unifamiliares del Plan Parcial El Toyo (segunda subasta)".-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 junio 2006, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1-. DETERMINAR las cuantías de las garantías definitivas a constituir correspondientes al 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más IVA al 16% en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se concede un nuevo plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo para ingresar los importes de las citadas garantías, cuyo datos son los consignados a continuación:

<i>Parcela</i>	<i>NIF</i>	<i>Ofertante</i>	<i>Prioridad</i>	<i>TOTAL</i>	<i>Importe G. Definitivas</i>
AI-1.9	27255367E	PABLOS VELASCO JOSE LUIS	1	360.528,00 €	14.421,12 €
AI-1.14	27241860Q	DIAZ CARRASCO FRANCISCO	2	357.280,00 €	14.291,20 €
AI-1.25	27218475E	CARRIÓN CÁCERES JUAN	1	479.544,00 €	19.181,76 €
AI-1.26	27498521C	CARRIÓN CÁCERES MIGUEL	1	476.064,00 €	19.042,56 €
AI-1.27	75231863J	CARRIÓN RUBIA JUAN	1	476.064,00 €	19.042,56 €
AI-1.28	75268327E	CARRIÓN RUBIA JESÚS	1	479.544,00 €	19.181,76 €
AI-1.31	27264999V	ALASTRUE LATORRE FRANCISCO	1	377.116,00 €	15.084,64 €
AI-1.32	52579163J	CARREÑO VAZQUEZ PALOMA	2	360.829,60 €	14.433,18 €
AI-1.37	27169795X	CARRIÓN GARCIA JUAN	1	418.180,00 €	16.727,20 €
AI-1.38	45591868A	CARRIÓN RUBIA ANA MARIA	1	418.180,00 €	16.727,20 €
AI-1.50	17858794F	TOME GARCIA LUIS MATEO	2	365.400,00 €	14.616,00 €
AI-4.79	18109101M	LOPEZ LOPEZ FRANCISCA	10	223.685,12 €	8.947,40 €
AI-4.80	24225625R	ORTEGA CAMACHO JUAN MANUEL	1	232.193,72 €	9.287,75 €
AI-4.88	51598202W	MARTIN MORENO SANTIAGO	4	220.429,00 €	8.817,16 €
AI-4.89	8957754J	GARCIA SAN MARTIN CECILIA	1	252.044,38 €	10.081,78 €
AI-4.90	30467528A	GUIJARRO CALVO RAFAEL	1	217.036,00 €	8.681,44 €
AI-4.95	34864290Q	JOYA LUPION ALBERTO	5	220.400,00 €	8.816,00 €
AI-4.96	46627980B	RODRIGUEZ GALDEANO SILVIA	1	279.566,79 €	11.182,67 €
AI-4.97	27536822A	GAMEZ ARANDA MARIA DEL MAR	2	244.180,00 €	9.767,20 €
AI-4.99	50048691R	NAVIO SANCHEZ GLORIA ISABEL	5	238.960,00 €	9.558,40 €
AI-4.100	35105155W	FONTANALS MARTINETTO CLAUDIA	1	366.009,00 €	14.640,36 €
AI-4.103	27518855E	RODRIGUEZ LOPEZ JOSEFA	1	249.919,10 €	9.996,76 €
AI-4.104	27225180B	MIRAS MONEDERO MARIA JOSE	4	225.086,40 €	9.003,46 €
AI-4.106	27490341M	MORENO ENCINAS MARIA ISABEL	2	229.631,28 €	9.185,25 €
AI-4.107	26467836B	ANGOSTO TRILLO MARIA TRINIDAD	7	231.275,58 €	9.251,02 €
AI-4.110	28905645G	VEGA ESTEVEZ JOSE MANUEL	1	264.480,58 €	10.579,22 €
AI-4.113	26004216W	CRUZ RIOS MARIA BELEN	2	240.537,60 €	9.621,50 €
AI-4.114	5195172N	FERNANDEZ MONEDERO MANUEL	3	231.954,21 €	9.278,17 €
AI-4.116	34859582T	REAL GALDEANO FRANCISCO JAVIER	1	230.472,59 €	9.218,90 €
AI-4.117	18107965L	ROMAN VALDIVIESO FRANCISCO	1	250.560,00 €	10.022,40 €
AI-4.118	34838422T	SÁNCHEZ REDONDO MANUEL	3	230.956,00 €	9.238,24 €
AI-4.119	27256774A	GUTIERREZ MARQUEZ ANTONIO GREGORIO	1	330.078,00 €	13.203,12 €

AI-3.128	34837500K	GONZALEZ RUIZ VICENTE	6	220.400,00 €	8.816,00 €
AI-3.129	27225621S	LOPEZ NAVARRO MARIA DE LAS NIEVES	1	249.400,00 €	9.976,00 €
AI-3.130	27518702F	MORENO ENCINAS JOSE	6	223.903,20 €	8.956,13 €
AI-3.131	75234067D	MARTIN SANCHO OLGA TATIANA	13	218.689,00 €	8.747,56 €
AI-3.132	27512190G	MORENO ENCINAS ANA	2	226.582,80 €	9.063,31 €
AI-3.134	76637787Q	LORBACH KELLE MARIANA BEATRIZ	1	222.140,00 €	8.885,60 €
AI-3.135	24887032C	ARIZA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	1	232.001,16 €	9.280,05 €
AI-6.142	26222862B	MUNERA MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	5	253.054,00 €	10.122,16 €
AI-6.146	8959825Z	DOMINGUEZ DE LA RASILLA SERGIO	1	252.146,88 €	10.085,88 €
AI-6.160	34852037E	PALENZUELA NIETO JESUS	3	249.400,00 €	9.976,00 €
AI-6.161	75238214Q	GOMEZ VALENZUELA LUCIA	1	241.280,00 €	9.651,20 €
AI-6.163	52552005H	ROLDAN PANADERO JUAN ANTONIO	1	234.320,00 €	9.372,80 €
AI-6.165	27533655	RENTERO SORIANO ROCIO	1	273.319,20 €	10.932,77 €
AI-5.180	45593885L	ESCOBAR NAVARRETE VALENTIN	2	249.519,48 €	9.980,78 €
AI-5.181	18108175E	VALVERDE GUTIERREZ DAVID	1	253.303,40 €	10.132,14 €
AI-5.183	27212803P	RIVERA GONZALEZ PEDRO	3	266.595,02 €	10.663,80 €
AI-5.184	34845989T	GARCIA CERVILLA MARIA DEL MAR	1	246.604,40 €	9.864,18 €
AI-5.192	27493705B	VICIANA GARCIA EDUARDO	1	248.240,00 €	9.929,60 €
AI-5.194	27531550K	CAMPRA MADRID PABLO	2	244.157,96 €	9.766,32 €
AI-5.196	27210431M	MARTINEZ MEDINA PEDRO MIGUEL	10	250.560,00 €	10.022,40 €

2 - SEÑALAR que el I.V.A. correspondiente al precio de la adjudicación (Al tipo que en dicho momento esté en vigor) se abonará en el momento de la firma de la mencionada escritura. Actualmente, el tipo es del 16 %, por lo que las cantidades que deberán satisfacer los adjudicatarios serán los siguientes:

<i>Parcela</i>	<i>NIF</i>	<i>Ofertante</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Oferta</i>	<i>Cuota IVA</i>	<i>TOTAL</i>
AI-1.9	27255367E	PABLOS VELASCO JOSE LUIS	1	310.800,00 €	49.728,00 €	360.528,00 €
AI-1.14	27241860Q	DIAZ CARRASCO FRANCISCO	2	308.000,00 €	49.280,00 €	357.280,00 €
AI-1.25	27218475E	CARRIÓN CÁCERES JUAN	1	413.400,00 €	66.144,00 €	479.544,00 €
AI-1.26	27498521C	CARRIÓN CÁCERES MIGUEL	1	410.400,00 €	65.664,00 €	476.064,00 €
AI-1.27	75231863J	CARRIÓN RUBIA JUAN	1	410.400,00 €	65.664,00 €	476.064,00 €
AI-1.28	75268327E	CARRIÓN RUBIA JESÚS	1	413.400,00 €	66.144,00 €	479.544,00 €
AI-1.31	27264999V	ALASTRUE LATORRE FRANCISCO	1	325.100,00 €	52.016,00 €	377.116,00 €
AI-1.32	52579163J	CARREÑO VAZQUEZ PALOMA	2	311.060,00 €	49.769,60 €	360.829,60 €
AI-1.37	27169795X	CARRIÓN GARCIA JUAN	1	360.500,00 €	57.680,00 €	418.180,00 €
AI-1.38	45591868A	CARRIÓN RUBIA ANA MARIA	1	360.500,00 €	57.680,00 €	418.180,00 €
AI-1.50	17858794F	TOME GARCIA LUIS MATEO	2	315.000,00 €	50.400,00 €	365.400,00 €
AI-4.79	18109101M	LOPEZ LOPEZ FRANCISCA	10	192.832,00 €	30.853,12 €	223.685,12 €
AI-4.80	24225625R	ORTEGA CAMACHO JUAN MANUEL	1	200.167,00 €	32.026,72 €	232.193,72 €
AI-4.88	51598202W	MARTIN MORENO SANTIAGO	4	190.025,00 €	30.404,00 €	220.429,00 €
AI-4.89	8957754J	GARCIA SAN MARTIN CECILIA	1	217.279,64 €	34.764,74 €	252.044,38 €
AI-4.90	30467528A	GUIJARRO CALVO RAFAEL	1	187.100,00 €	29.936,00 €	217.036,00 €
AI-4.95	34864290Q	JOYA LUPION ALBERTO	5	190.000,00 €	30.400,00 €	220.400,00 €
AI-4.96	46627980B	RODRIGUEZ GALDEANO SILVIA	1	241.005,85 €	38.560,94 €	279.566,79 €
AI-4.97	27536822A	GAMEZ ARANDA MARIA DEL MAR	2	210.500,00 €	33.680,00 €	244.180,00 €
AI-4.99	50048691R	NAVIO SANCHEZ GLORIA ISABEL	5	206.000,00 €	32.960,00 €	238.960,00 €
AI-4.100	35105155W	FONTANALS MARTINETTO CLAUDIA	1	315.525,00 €	50.484,00 €	366.009,00 €

AI-4.103	27518855E	RODRIGUEZ LOPEZ JOSEFA	1	215.447,50 €	34.471,60 €	249.919,10 €
AI-4.104	27225180B	MIRAS MONEDERO MARIA JOSE	4	194.040,00 €	31.046,40 €	225.086,40 €
AI-4.106	27490341M	MORENO ENCINAS MARIA ISABEL	2	197.958,00 €	31.673,28 €	229.631,28 €
AI-4.107	26467836B	ANGOSTO TRILLO MARIA TRINIDAD	7	199.375,50 €	31.900,08 €	231.275,58 €
AI-4.110	28905645G	VEGA ESTEVEZ JOSE MANUEL	1	228.000,50 €	36.480,08 €	264.480,58 €
AI-4.113	26004216W	CRUZ RIOS MARIA BELEN	2	207.360,00 €	33.177,60 €	240.537,60 €
AI-4.114	5195172N	FERNANDEZ MONEDERO MANUEL	3	199.960,53 €	31.993,68 €	231.954,21 €
AI-4.116	34859582T	REAL GALDEANO FRANCISCO JAVIER	1	198.683,27 €	31.789,32 €	230.472,59 €
AI-4.117	18107965L	ROMAN VALDIVIESO FRANCISCO	1	216.000,00 €	34.560,00 €	250.560,00 €
AI-4.118	34838422T	SANCHEZ REDONDO MANUEL	3	199.100,00 €	31.856,00 €	230.956,00 €
AI-4.119	27256774A	GUTIERREZ MARQUEZ ANTONIO GREGORIO	1	284.550,00 €	45.528,00 €	330.078,00 €
AI-3.128	34837500K	GONZALEZ RUIZ VICENTE	6	190.000,00 €	30.400,00 €	220.400,00 €
AI-3.129	27225621S	LOPEZ NAVARRO MARIA DE LAS NIEVES	1	215.000,00 €	34.400,00 €	249.400,00 €
AI-3.130	27518702F	MORENO ENCINAS JOSE	6	193.020,00 €	30.883,20 €	223.903,20 €
AI-3.131	75234067D	MARTIN SANCHO OLGA TATIANA	13	188.525,00 €	30.164,00 €	218.689,00 €
AI-3.132	27512190G	MORENO ENCINAS ANA	2	195.330,00 €	31.252,80 €	226.582,80 €
AI-3.134	76637787Q	LORBACH KELLE MARIANA BEATRIZ	1	191.500,00 €	30.640,00 €	222.140,00 €
AI-3.135	24887032C	ARIZA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	1	200.001,00 €	32.000,16 €	232.001,16 €
AI-6.142	26222862B	MUNERA MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	5	218.150,00 €	34.904,00 €	253.054,00 €
AI-6.146	8959825Z	DOMINGUEZ DE LA RASILLA SERGIO	1	217.368,00 €	34.778,88 €	252.146,88 €
AI-6.160	34852037E	PALENZUELA NIETO JESUS	3	215.000,00 €	34.400,00 €	249.400,00 €
AI-6.161	75238214Q	GOMEZ VALENZUELA LUCIA	1	208.000,00 €	33.280,00 €	241.280,00 €
AI-6.163	52552005H	ROLDAN PANADERO JUAN ANTONIO	1	202.000,00 €	32.320,00 €	234.320,00 €
AI-6.165	27533655	RENTERO SORIANO ROCIO	1	235.620,00 €	37.699,20 €	273.319,20 €
AI-5.180	45593885L	ESCOBAR NAVARRETE VALENTIN	2	215.103,00 €	34.416,48 €	249.519,48 €
AI-5.181	18108175E	VALVERDE GUTIERREZ DAVID	1	218.365,00 €	34.938,40 €	253.303,40 €
AI-5.183	27212803P	RIVERA GONZALEZ PEDRO	3	229.823,29 €	36.771,73 €	266.595,02 €
AI-5.184	34845989T	GARCIA CERVILLA MARIA DEL MAR	1	212.590,00 €	34.014,40 €	246.604,40 €
AI-5.192	27493705B	VICIANA GARCIA EDUARDO	1	214.000,00 €	34.240,00 €	248.240,00 €
AI-5.194	27531550K	CAMPRA MADRID PABLO	2	210.481,00 €	33.676,96 €	244.157,96 €
AI-5.196	27210431M	MARTINEZ MEDINA PEDRO MIGUEL	10	216.000,00 €	34.560,00 €	250.560,00 €

3.- CORREGIR error material en cuanto a la partida presupuestaria a la que asignar el ingreso de 56 €, en concepto de pago del importe del anuncio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la parte proporcional que le corresponden, donde decía "con cargo a la partida presupuestaria del año 2005: A099.399.02: OTROS INGRESOS", debe decir, con cargo a la partida presupuestaria del año 2006 A099.399.02: OTROS INGRESOS.

4 - CORREGIR error material en la numeración de la siguiente carta de pago que aparecía con la descripción siguiente:

NOMBRE	D.N.I.	PARCELA	CARTA DE PAGO Y DEMÁS DATOS
Cecilio Antonio Carreño Iglesias	27166805-X	AI-4.113	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011264 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.378,47 euros

Siendo los datos correctos los siguientes:

NOMBRE	D.N.I.	PARCELA	CARTA DE PAGO Y DEMÁS DATOS
Cecilio Antonio Carreño Iglesias	27166805-X	AI-4.113	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011249 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.378,47 euros

5- NOTIFICAR esta resolución a todos los interesados, y a la Intervención Municipal".-

Don Juan Francisco Megino López, presenta una enmienda del Alcalde-Presidente, que dice:

"MOCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, D. LUIS R. RODRÍGUEZ-COMENDADOR PÉREZ.

En relación con el acuerdo de pleno del día 27 de abril en el que se acordaba la adjudicación por subasta pública, de las parcelas unifamiliares del Plan Parcial "El Toyo" (segunda subasta), eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguientes propuesta de acuerdo:

1 CORREGIR el error material en el precio de adjudicación de la parcela siguiente

<i>Parcela</i>	<i>NIF</i>	<i>Ofertante</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Oferta</i>
AI-4.107	26467836B	ANGOSTO TRILLO MARIA TRINIDAD	7	199,375.50 €

Cuyos datos correctos son:

<i>Parcela</i>	<i>NIF</i>	<i>Ofertante</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Oferta</i>
AI-4.107	26467836B	ANGOSTO TRILLO MARIA TRINIDAD	7	195,375.50 €

2. Respecto a la determinación del importe del IVA y Garantía definitiva de la citada parcela, los datos son los siguientes:

<i>Parcela</i>	<i>NIF</i>	<i>Ofertante</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Oferta</i>	<i>Cuota IVA</i>	<i>TOTAL</i>
AI-4.107	26467836B	ANGOSTO TRILLO MARIA TRINIDAD	7	195.375,50 €	31.260,08 €	226.635,58 €

<i>Parcela</i>	<i>NIF</i>	<i>Ofertante</i>	<i>Prioridad</i>	<i>TOTAL</i>	<i>Importe G. Definitivas</i>
AI-4.107	26467836B	ANGOSTO TRILLO MARIA TRINIDAD	7	226.635,58 €	9.065,42 €

3. NOTIFICAR al interesado y a la intervención municipal el acuerdo adoptado".

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el

dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y la enmienda transcrita.-

El Sr. Alcalde dice: "Intervenciones. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Consta en los Grupos tienen una modificación en dígito de una de las propuestas que está equivocado. Tiene el Sr. Secretario la propuesta con una moción que usted mismo ha firmado y de la cual tiene conocimiento los Grupos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Que se incluya en el expediente efectivamente. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias. Solamente a efectos de aclaración explicar por qué en ésta segunda subasta sí viene a pleno y en la primera no vino Sr. Megino. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Si, a mi me gustaría a mi saberlo por qué pero efectivamente es criterio de intervención y naturalmente pues lo hemos respetado. No hay más cosas."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, pasamos a la votación del punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, siguiente punto. Punto número diez."

10.- Ratificación de inicio de expediente para la Recuperación de la disponibilidad del inmueble de titularidad municipal denominado "18 de julio".-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 2-junio-06, a la vista de los Informes Jurídicos emitidos por el Letrado Jefe de Servicio Contencioso, y de la Jefe de Sección de Patrimonio y Contratación acordó por votos favorables Gial (1), votos favorables PP (3) y abstención del PSOE (2) Elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- RATIFICAR la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2006, y en consecuencia ACORDAR el inicio del procedimiento para recuperar la plena disponibilidad del bien inmueble llamado "18 de Julio" sito en las Calles Santos Zárate y Rambla Belén, arrendado por periodo de 99 años a la desaparecida Delegación Nacional de Sindicatos de las FET y de las JONS, mediante escrituras públicas de 30 de septiembre de 1946 y 21 de febrero de 1947. El arrendamiento se hacía a los efectos de que dicha Delegación nacional de Sindicatos construyera una clínica sanatorio. Así se deduce de diversos escritos remitidos al Ayuntamiento de Almería por diferentes órganos de la Administración autonómica, el edificio fue desalojado en el año 2001, y desde esa fecha en el inmueble que nos ocupa no se prestan servicios sanitarios ni de salud, ni ciertamente algún otro servicio, incluso se ha emitido informe favorable de desafectación del inmueble y se han devuelto recibos del IBI alegando que al haber cesado la Junta de Andalucía en el uso del edificio y ser éste de la propiedad del Ayuntamiento de Almería no procede el pago de dicho impuesto. Estando desde dicha fecha el edificio cerrado y sin ningún uso, todo ello de conformidad con el nuevo procedimiento establecido en el art. 148 del Reglamento de Bienes de los Entes Locales, aprobado por Decreto 18/2006 de 24 de enero, BOJA 15 de febrero de 2006, todo ello a los efectos de la Resolución de cualquier tipo de relación jurídica existente entre éste Excmo. Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, en relación con el referido inmueble.

2º.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los interesados y conceder CONCEDER a la Administración Cesionaria del citado bien inmueble, trámite de audiencia por plazo de 15 días al objeto de que aleguen cuanto estimen conveniente a su derecho..

3º.- Proseguir los trámites oportunos para la resolución del expediente por la Sección de Patrimonio y Contratación, que de conformidad con lo preceptuado en el art. 148 del referido Reglamento de Bienes son los siguientes:

1.-Tras el Acuerdo del Pleno por el que se inicia el Procedimiento, se le comunicará .a la Entidad cesionaria, haciendo constar expresamente la circunstancias que acreditan el incumplimiento del acuerdo de cesión, concediendo trámite de audiencia por plazo de 15 días al objeto de que alegue cuanto estimen conveniente a su derecho.

2.- El Pleno de la Entidad Local resolverá sobre la procedencia de la recuperación del bien a la vista de las alegaciones formuladas y de los informes emitidos por los servicios técnicos o jurídicos.

3.- El Acuerdo de recuperación deberá comunicarse a la entidad cesionaria con determinación del plazo para que ponga el bien a disposición de la entidad local.

4.- Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior podrán ejercitarse de inmediato las actuaciones o acciones necesarias para conseguir la recuperación del bien".-

D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, por el Grupo Municipal del PSOE, solicita la retirada del asunto.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 10 votos a favor (9 PSOE y 1 Grupo Mixto), 15 votos en contra (11 PP y 4 GIAL) y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

Sometido a votación el dictamen transcrito, **por mayoría** de 15 votos a favor (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarlo.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sr. Cervantes adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "..... Sr. Alcalde, yo antes quería distinguir entre lo que era una administración cuyo cuerpo funcional tiene que trabajar al unísono toda la administración pública de lo que era la diferencia política. Aquí hay diferencia política y a mi me parece muy bien que ustedes se hayan caído del caballo esta mañana respeten ya hasta los informes de intervención, me gustaría que respetaran absolutamente todos incluyendo ... Apunte usted Sr. Alcalde, incluyendo el informe de intervención sobre las obras del colector de la térmica, incluyendo ese informe me gustaría que lo respetaran. Ése informe habla de muchísimo dinero que no se le ha cobrado. me gustaría que lo respetaran ya que están hablando de eso. Pero bien, vamos a hablar ahora de política porque es verdad que no me han contestado ustedes porque cuando se sientan y como se sientan los funcionarios a ustedes no quieren arreglar en la administración pública funcione, porque Sr. Alcalde si hay jueces es porque hay intereses contrapuestos, intereses contrapuestos y lógicamente la ley admite que haya una acusación y una defensa por intereses contrapuestos. En la administración pública no debe de haber intereses contrapuestos, no debe. Si va a juicio es porque ha habido intereses contrapuestos y aquí y ya voy al punto, así que

no me cuente usted de que las leyes se interpretan de distinta manera, la ley se va haciendo por intereses contrapuestos pero la administración pública no debe tener intereses contrapuestos, por lo menos no se debe de ofrecer ésa imagen. O sea si el Algarrobico, éste es el Algarrobico pues tendrían que estar de acuerdo, verdad, pero bueno eso es lo que hay que intentar, que no haya intereses y que haya ley en la administración. Aquí si hay, aquí si hay errores políticos de tamaño reservado y ustedes van a cometer un nuevo error. Si, bajo nuestro punto de vista si, ustedes van a cometer un nuevo error porque mire. Hace ... como usted me va a hablar del pasado pues yo se lo cuento."

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro. D^a. Rosa María Pintos Muñoz.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Cuando nosotros estábamos gobernando ya le pedimos a la Junta que regularizara ésta situación, o sea que esto no es nuevo. Le pedimos a la Junta que nos cediera definitivamente ese uso de alquiler que tienen y no usaban y que bueno para que el ayuntamiento disponer de ellos. O sea, le puedo enseñar cartas de este Concejal con permiso del Alcalde y del propio Alcalde anterior donde ya le pedíamos a la Junta que queríamos utilizar ése Así que por favor cuando se refieran como sé que este tema va a salir cosas del pasado siempre he reclamado que había que usar ese espacio ... No, espere, espere, espere. Déjeme que me explique porque me voy a explicar y voy a ser muy claro y voy a ser muy claro. Mire, ha habido un error básico por lo tanto y hay que decirlo, de la Junta de Andalucía que tenía un alquiler que venía de la "fe y de la yons", con lo cual es curioso que estemos discutiendo del 18 de julio y de un alquiler de la Falange, bueno pues la Junta utilizó eso para varias cosas, entre otras cosas asuntos sociales y lo utilizaba y se utilizaba bien. De pronto deja de utilizarlo y claro se deteriora y es un drama. La Junta está obligada a que si no lo usa lo ceda al ayuntamiento que es su dueño y su propietario legítimo; hasta ahí de acuerdo, solo que hace un mes y yo puedo entender lo que usted dijo Sr. D. Juan "es que esto es una trampa," pues benditas trampas que nos dan, claro, benditas trampas que nos dan equipamientos. Hace un mes la Junta se cae del caballo y dice bueno, estoy dispuesto ahora, se ha estado olvidando, lo van a decir ustedes lo digo yo, se ha estado olvidando muchos años. Estoy dispuesto ahora a hacer un centro de salud, un centro de atención para el cancer de mama, en definitiva un espacio absolutamente público con un edificio dedicado a ello. O sea, una inversión en el centro de la ciudad donde hay pocos de eso interesantísimo, y dice uno bienvenido sea, llevaban ustedes seis años sin hacerla

bienvenido sea. Entonces uno se plantea que hacer si estuviera en el gobierno, está uno en la oposición eso lo habla pero si estuviera en el gobierno se plantea que hacer y olvidándonos de las peleas políticas que es lo que les pido que se olviden, ahora hay una pelea política les pido que se olviden."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a Rosa María Pintos Muñoz.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Qué es mejor, qué tengamos ahí un centro de salud que gestione la Junta, un centro de atención a la mujer de cancer de mama, un equipamiento en definitiva público. Qué es mejor que tengamos eso o qué, o qué. ahora tienen ustedes que decir qué. Ahora tienen que convencerme qué y cuando. Entonces yo creo que éste pleno debe servir para que al final el ciudadano vea que todos hemos conseguido algo bueno para la ciudadanía sea de la Junta o sea del ayuntamiento. Entonces yo les emplazo a todos los Grupos Políticos de este pleno a que salgamos con algo concreto que convenza a los ciudadanos. Bien, ustedes dirán que van a hacer. Yo les digo a mi me parece muy interesante lo que ha propuesto la Junta y lo que hay que hacer es obligarle a que lo amarre ya, ya. Que se comprometa ya con un proyecto ya aquí encima en la alcaldía que además se lo venda a todos los ciudadanos y que diga que en cuatro, seis, siete, ocho meses está hecho. Yo quiero trabajar por ahí. Si hombre si, claro, todos somos incrédulos pero bueno hay que amarrar las cosas. Ahora me dirán ustedes que van a hacer en esos cuatro, seis, ocho meses, ya me lo dirán ustedes. Saben lo que van a hacer, de momento el panorama es una pelea jurídica, una pelea jurídica que acaba hasta que acabe la legislatura. Electoralmente le va a servir, electoralmente les puede servir a todos pero es un engaño, si esto no se amarra ahora rápido y un compromiso que se vean los ladrillos y que se construya y que se vea la dotación económica ya al final tendremos una pelea electoral donde una parte diga yo es que iba a hacer esto pero no me dejan y otra parte diga es que nos la han quitado y al final no se hace nada, nada. Se lo voy a decir a usted en la posición que yo tenga dentro de un año, en la posición que yo tenga se lo voy a decir. O cogemos el toro por los cuernos ahora, o sea, o cogemos a la Junta en su compromiso y la obligamos a que pida licencia ya y empiece a echarle dinero ya a ése espacio o entramos en un proceso jurídico difícil, complicado y al final para el ciudadano nada. Bueno ya me dirán ustedes también lo que ustedes piensan hacer porque también pienso yo optar sobre ése centro o sobre lo que ustedes como gobierno piensan hacer. No me preocupa tanto porque ustedes el año que viene quizás

no estén aquí. Claro, usted Sr. Megino casi seguro pero no me preocupa tanto eso porque eso es una cosa de futuro pero es verdad, pero es verdad que los ciudadanos tienen la oportunidad de tener ahí ya un centro de salud por todos estos errores pero vamos a engancharlo. Ahora si ustedes me dicen mire usted D. Diego dentro de un mes se lo quitamos a la Junta, después de éste acuerdo se lo quitamos a la Junta y un mes y dos días después estamos construyendo allí nosotros un espacio público, un equipamiento público completo que ofrece unos servicios al ciudadano. Si usted se compromete a eso yo sigo su camino porque al fin y al cabo de lo que se trata es esa consecución, no prepararse para la pelea política que viene y dormir como se dice popularmente la perdiz. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas ... Sr. Cervantes el año que viene sí vamos a estar aquí, en enero me imagino que estaremos aquí todos ¿no? o nos vamos a ir todos en enero que es el año que viene, será más adelante se refiere usted. Año ... Ah, bien, bien. ese matiz, ese matiz está bien. Y otra cosa Sr. Cervantes ¿Qué más da que la titularidad del antiguo edificio del 18 de julio sea de la Junta o sea del ayuntamiento para que se haga lo que se ha propuesto, que problema hay? ¿Hay algún problema porque la titularidad revierta nuevamente en el ayuntamiento y que la Junta lo haga "como" una cesión municipal? ¿algún problema? ¿si nosotros cedemos habitualmente usted sabe los solares para la construcción de los centros de salud? los cede el ayuntamiento, no creo que haya ningún problema en ese aspecto ¿verdad? ¿verdad? Por qué no. Eso tiene una edificabilidad importante que puede ser compartida lógicamente. ¿Alguna intervención más? Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias. Bueno voy a tener que empezar por esto último que se ha dicho porque cambia sustancialmente un poco quizás la intervención porque puestos a creer si la Junta de Andalucía va a hacer lo que ha dicho por qué tenemos nosotros que creer que el ayuntamiento va a hacer, el equipo de gobierno del ayuntamiento lo que está diciendo por qué quizás sea oportuno hacer una breve cronología de los hechos porque algunos se remontan a Viriato cuando hablan del 18 de julio y fue en el año 2001 cuando la Delegación de la Consejería de Bienestar Social y Salud abandonaba el inmueble y se trasladaba a otras instalaciones. Es verdad que han pasado cinco meses y es verdad, perdón, cinco años y es verdad que ese inmueble no puede permanecer así ni un día más y se lo dije al presidente de la comisión informativa de urbanismo el día de la citada comisión pero desde entonces hasta hoy y es verdad que han pasado cinco años y que la Junta de

Andalucía no ha actuado, tampoco es menos cierto que se han sucedido algunos acontecimientos como por ejemplo hubo una propuesta de un convenio urbanístico que incluía ese inmueble a parte de la policía local y el pasado año 2005, Sr. Megino este es un escrito firmado por usted como Concejal Delegado del Área, el pasado año usted le comunicaba a la Consejería de Economía y Hacienda que el nuevo edificio edificio a edificar podrá ser de oficinas y viviendas. Dígase por lo tanto, a partir de esto último que ha dicho el Alcalde presidente de la corporación, dígase por tanto que se descarta la posibilidad de que sea oficina y vivienda y que va a seguir manteniendo el uso dotacional y yo le emplazo a una cosa, si me permiten, retiremos este punto, dado que el Alcalde también es parlamentario andaluz y la Consejería de Salud ha manifestado por la boca de su Consejera, y él como parlamentario acude a menudo al Parlamento Andaluz y tiene oportunidad de hablar directamente con ella y no esperar a citarse dentro de una semana, un mes o un año. No, la próxima semana si hay parlamento se podría hacer. Si se cierra con la Consejería de Salud la votación de lo que el Delegado ha registrado en el Registro General del Ayuntamiento, un Consultorio sanitario, un área de fisioterapia y rehabilitación, un servicio de urgencia, un centro de planificación familiar, un área de coordinación de atención al ciudadano, un programa de detección precoz de cáncer de mama, una unidad docente de medicina familiar y comunitaria, una unidad de seguridad alimentaria y ambiental, otra unidad de atención al profesional, un aula de informática, proyecto que supone una inversión de casi 3 millones de euros, de los cuales 2,6 se destinarían a obras y el resto a equipamiento, quiero decir, comprométase se lo dije al Sr. Megino todavía en la Comisión, comprométase en la Junta de Andalucía económicamente para que salga este proyecto, de lo contrario traigan otra vez este punto que este Grupo les votará a favor. Ahora bien, el Alcalde se reunía la pasada semana, si me permiten, si me permiten un segundo, el Alcalde se reunía la pasada semana con el Delegado de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, el Sr. "Lugas" Mateu, mantuvo la conversación a propósito de este escrito que se ha registrado y en esa conversación que hubo, creo que no traiciono ninguna información que se haya intercambiado, se hablo de la posibilidad de que, dada la edificabilidad del inmueble, se puedan, se puedan compaginar los dos intereses requeridos, el que la Junta de Andalucía dice que va a hacer, y el que manifiesta el propio Ayuntamiento. Lo contrario a iniciar este trámite, puede acabar, y esto ya no me corresponde a mi, pero es una posibilidad, puede acabar en otro contencioso-administrativo, porque la otra parte entienda que esto no es así. Reitero, para terminar, ese inmueble no puede

permanecer así, lo he dicho, estoy de acuerdo, yo creo que eso no lo puede discutir nadie, nadie, pero tampoco es mentira que alguno de ustedes quería hacer viviendas ahí, hombre. Y eso tiene un uso determinado. Comprométase, a la Junta de Andalucía económicamente, creo que el Alcalde en su calidad de parlamentario andaluz puede perfectamente en unos días cerrar ese acuerdo con la Consejera de Salud. Ciérrase con partida presupuestaria y proyecto, de no ser así, tráigame otra vez este punto aquí que votaremos a favor. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez, Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vamos a ver, otra vez convendría centrar el debate. ¿Qué traemos aquí? el intento, yo creo que más que justificado, por parte del Ayuntamiento de recuperar una propiedad que entendemos que es nuestra. Esa es la primera cuestión, ya hablaremos después de los usos, y eso es lo que vamos a hacer y estamos perfectamente legitimados, no solamente por incumplimiento clarísimo del contrato de cesión, clarísimo, espero que no haya dudas en ese tema, porque la propia Junta, la Delegación de Salud de la Junta, nos lo pedía por la propia situación del inmueble. Decía en el mes de diciembre, del año 2003, hace tiempo no, perdón julio del 2003, que dio lugar a una moción de Alcaldía para iniciar el procedimiento de desafectación del edificio para que el Ayuntamiento lo recuperara, por cierto, por unanimidad de plenario, y estábamos todos de acuerdo....Don Joaquín, si quiere me oye, yo no le voy a obligar que me oiga, pero si quiere...bien, por unanimidad de los miembros de este plenario, le pedíamos a la Junta que nos cediera el edificio, el suelo, porque del edificio no se lo que quedará de él, porque obviamente como no es una propiedad municipal no podemos acceder al mismo y por lo tanto no sabemos en qué condiciones se encuentra. Dice, es que la descripción del inmueble es patético ¿no?, y el informe es de la Consejería de Salud. Y decía, situación actual, repito la fecha, año 2003, se encuentra deshabitado sin ninguna utilización en estado de alguna zona de semi-ruina por falta de conservación. Responsabilidades ¿quién?. Esta Delegación Provincial el verano pasado tuvo que denunciar la entrada de indigentes, por cierto que algún Delegado que es normal que alguno se muriera dentro, bueno, hay una cosa más esperpéntica no se puede dar. Que hacer uso del mismo por las quejas y denuncias de los vecinos teniendo que proceder a tapiar algunos huecos en vallado exterior y taponar ventanas que rompieron para evitar el paso y la ocupación del mismo. Situación deseable, en el 2003, lo que sigue diciendo la Junta en boca y firma del Delegado de

Salud de la Junta, situación deseable, de acuerdo con los deseos del Ayuntamiento de Almería, estaban de acuerdo con estos deseos, y siguiendo instrucciones recibidas de la Dirección General de Patrimonio de esa Consejería de Economía y Hacienda, ha solicitado por acuerdo del Pleno, de fecha de 5 de agosto, la reversión de la cesión del uso del inmueble, antiguo sanatorio de ... de su propiedad, con la finalidad de destinarlo a dependencias municipales u otros usos que él mismo determine, eximiendo por lo tanto a esta Delegación de la responsabilidad en el mantenimiento del mismo según se justifica la memoria económica y la repercusión social que se adjunta, por lo que se estima favorable, se estima favorable, la desafectación y reversión al Ayuntamiento de Almería del referido inmueble y su solar correspondiente. Si no teníamos que haber iniciado este procedimiento, simplemente atender puntualmente lo que la Junta nos decía, pero hay un procedimiento administrativo que había que iniciar y lo iniciamos. Bueno, yo creo que la lectura del mismo, por cierto, que hay otros documentos que avalan esta situación cuando la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento se le reclaman los impagos por IBI, y dice, pero como vamos a pagar contribución si eso ya no es nuestro. Bien, yo creo que, digamos nos asiste todo el derecho del mundo de recuperar la titularidad de la propiedad, y a partir de ese momento vamos a hablar, vamos a hablar y a ver si esto son gatos al sol o son realidades. Porque miren, se han producido tantas cosas a lo largo de estos 3 años. Miren, la Delegación de Salud dice, yo no lo necesito, ahora 3 años más tarde si lo necesitamos para todo eso que se va a hacer. ¿Qué ha sucedido con los pobres enfermos de esa zona durante estos 3 años? Si no hay 18 de Julio suelo para hacerlo quiere decir que esa población en los aspectos asistenciales no se van a dar?. Qué sucede con la asociación, con las mujeres, con patología o no de cáncer, con todos esos temas que se contemplan en esa oferta exotérica, que la Junta ha venido a vender ahora cuando el Ayuntamiento empieza el proceso de reversión del edificio. ¿Qué está pasando con esos enfermos? ¿Dónde están siendo atendidos? Y si no tiene 18 de Julio, ¿qué pasa? ¿dónde se van?, díganme, porque decía el Sr. Cervantes que podíamos ir a un contencioso. Y el contencioso ... Yo espero que no, en el buen sentido, dimita la disposición del equipo de gobierno, y concretamente del Alcalde, a negociar, pero negociemos sobre una propiedad municipal. Y ahí, exijámosle concreción. Porque usted, nos está pidiendo a nosotros compromiso y concreción de lo que vamos a hacer. Usted cree que la Junta está comprometiendo algo con lo que han hecho. Mire, primero no lo querían, después iba a ser para asuntos sociales, después han planteado un Convenio que aceptamos, y el Convenio era que le íbamos a ceder el edificio que

resultare, 2500 metros ya edificados para uso de la Junta de Andalucía, y tampoco lo quisieron. De repente, e incluso no va a hacer mucho tiempo, el Delegado de la Consejería de Economía y Hacienda me puso a bajar de un burro por las pretensiones que tenía el Ayuntamiento. Y eso ahí, están las hemerotecas para quien quiera verlo. Fíjense, y ahora resulta que en este momento en que ya el procedimiento administrativo lo inicia el Ayuntamiento entendemos que con la documentación en la mano de un modo totalmente legítimo, viene la gollería que nos va a hacer la Junta ahí. Pues venga, hagámosla."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "La pretensión que tiene el Ayuntamiento, por cierto, por cierto Sr. Jiménez, en el escrito que dirigía el Alcalde, yo no he visto los escritos del Sr. Cervantes, no tengo ninguna duda, el Alcalde, el anterior, Don Santiago Martínez Cabrejas, era para convertir aquel espacio en un equipamiento como fuera en suelo urbanizable para poder permutar y construir el cuartel de la Policía Local. Están los escritos en el expediente. Es que, si después ha habido otra pretensión de alguien que presentó un Convenio y que después retiró, eso es otra cuestión, pero formalmente el Alcalde le decía, el Alcalde anterior Don Martínez Cabrejas, le decía a la Junta lo que quería hacer ahí, cambiar el uso del suelo para poder permutar por obra, por ladrillo y poder construir el cuartel de la Policía Local. Evidentemente como nosotros eso lo hemos resuelto y el agujero ya está hecho y me parece que empieza la estructura a ir esta misma semana o la semana entrante pues ya no necesitamos la revisión del uso del suelo y podemos dejarlo como dotacional público y lo vamos a hacer, lo vamos a hacer. ¿A qué?, pues mire usted, vamos a ver que posición tiene la Junta de negociar sobre la posibilidad de cesión del edificio si es que, o de la compartir el edificio si así el Ayuntamiento lo estimara oportuno."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Pilar González Pradas.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Por cierto, que también en el 2001 y para otra actuación, en ese momento era de la Consejería de Asuntos Sociales, fíjese los "bañuenes" que han dado. Nos pedían una alteración del contrato para que ya no fueran un tal contrato, sino una cesión de suelo para las actuaciones que tenían, que tenían prevista y que después se han quedado como agua de borraza, como consecuencia de un nuevo

proyecto que aparece. Recuperemos el suelo y negociemos, y esa predisposición por parte del equipo de gobierno y concretamente por el Sr. Alcalde, que ha estado reunido con el Delegado de la Consejería existe, pero mientras tanto la pregunta es, de todos los ciudadanos que supuestamente van a recibir atención durante, una vez que se construya ese centro, que tardará lo que tarde, porque claro, necesitamos compromisos de todo tipo, compromisos de financiación, partidas presupuestarias, proyectos que se presenten, etc, etc. que ya veremos todo eso, todo eso lo necesitamos. ¿Dónde aparece eso? en los Presupuestos Generales de la Comunidad no aparecen, es verdad que se pueden hacer modificaciones presupuestarias, pero ustedes saben que eso tiene su tiempo, entonces usted nos está pidiendo a nosotros que concretemos plazos y cosas, y ¿a la Junta no?. Bien, pero la situación es distinta, planteémoslo desde la posición de recuperar un espacio de titularidad municipal que perfectamente está documentado, pero insisto, no claramente, no solamente por incumplimiento flagrante de un contrato, sino porque atendemos las propias peticiones, los propios requerimientos que nos hace la Junta. Por cierto, que los IBI de esos años son entorno a 6 o 7 euros anuales ¿eh?. O sea que también las arcas municipales han dejado de ingresar un dinero como consecuencia de esa situación. Bueno son, al Concejal de Hacienda no le hubiera venido mal, por cierto que era el Concejal de Hacienda el que se lo recordaba. Como acabamos de recordarle también que nos paguen a la Junta de Andalucía la tasa por la licencia urbanística de la Ciudad de la Justicia, que todavía está levantándose y no se ha pagado."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Pilar González Pradas.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Es decir, con todos esos antecedentes, ustedes creen que nosotros podemos a pies juntillas creernos todo, todo lo que nos digan en un papel, y además por la propia persona que lo presenta en mano la propia persona que 3 años antes no dice que eso está en una situación de ruina, que llévenselo ustedes, que no lo necesitamos, que no lo queremos. Queremos pruebas, pero deben la recuperación de un patrimonio que es estrictamente municipal. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. La verdad es que las administraciones tienen que ser serias también y con los antecedentes que tenemos Sr. Cervantes, como para tener credibilidad ¿eh?. Este edificios en el que estamos, doce años después, la A92, el Licel, Cable Inglés, los PERIs, es que son muchas cosas ya

como para tener, yo no tengo inconveniente en llegar a un acuerdo con la Junta de Andalucía en absoluto pero me entenderá usted que tenga cierta prevención, simplemente eso, sin desconfiar al cien por cien, pero cierta prevención me permite usted que tenga, ¿verdad?, y que podamos amarrar las cosas bien amarradas, pero se puede hacer perfectamente desde que el momento de la recuperación de la titularidad, no hay ningún problema, ni ningún inconveniente, si vamos a seguir colaborando y hemos colaborado con la Junta de Andalucía en múltiples cosas. Mire usted, lo que no se hace con ningún particular, con ningún particular, ni con ninguna otra administración, lo hemos hecho con la Junta de Andalucía, que es darle la licencia de la Ciudad de Justicia sin haber efectuado el pago previamente, con ningún particular lo hacemos, sin embargo con la Junta sí. Y teóricamente iban a pagar con la primera certificación de obra. Eso es el compromiso, que son más de, alrededor de medio millón de euros esa licencia y está pendiente. Así que buena voluntad no se le puede achacar a este equipo de gobierno, no se le puede quitar, pero que haya cierta desconfianza después de los antecedentes usted nos permita que la tengamos, muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, parece ser que le deben a usted dinero. A mi me gustaría que le pagaran. Y además, digo la Junta, no me refiero a nadie, digo que le pagaran, y además que reclamaran con la misma insistencia los IBI de los colegios privados, con la misma insistencia. Aquí parece que esos no pagan IBI y ustedes sí. Bueno, así que se paguen, que se paguen.

Mire aquí hay una pelea política de cara a las elecciones. Si ustedes hubieran tenido voluntad de hacer un dotacional público hace 3 años...Nos conocemos ya pero no hace falta que me dirija usted a mi, yo lo del ... he reconocido que esta propiedad estaba mal usada desde el 2001, no se usaba desde el 2001, no se usaba desde el 2001 y la reclamó el gobierno anterior absolutamente. Aquí el problema es, insisto, lo que se va a hacer y ustedes en la exposición de hoy yo no me creo lo de la Junta le he dicho amárrenlo, amárrenlo porque claro la Junta viene y dice ahora si voy a hacer y antes no hizo pero amárrenlo, amarren ese compromiso y que lo hagan rápido. Ésa ha sido mi propuesta pero de la suya no lo tengo claro.

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras. D. Javier Aureliano García Molina.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice. "Vamos a ver, ¿ustedes van a definir ese espacio como

un espacio dotacional público cien por cien? dotacional público cien por cien. Está definido así, está definido. ¿En el plan general van a definir ese espacio como un dotacional público cien por cien?

Segunda pregunta. Hombre es que ahora dicen eso pero hace una semana decía usted D. Juan que iba a hacer un equipamiento privado y hoy ha dicho usted Sr. Alcalde, lo dijo usted en prensa, desmiéntalo. Bueno pues en prensa se dice que iba a hacer usted un ... compartir un equipamiento y hoy ha dicho el Sr. Alcalde que iba a hacer uso compartido, está en acta. Uso compartido significa, en una palabra, significa que ya tienen al promotor, que el promotor le dan. Si, mire usted yo le voy a hablar pata la llana, que el promotor hace su equipamiento privado que he dicho antes que vuelven a ser negocios interesantísimos los equipamientos privados los equipamientos privados, la gente del ... el mundo inmobiliario ya no está yendo a la residencia, está yendo a los equipamientos privados. Nos vamos a volver cada día más viejos y vamos a pagar lo que sea por lo que no hace el Estado, entonces eso lo sabe el privado y el privado está dedicándose porque sabe"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes perdone un ... le interrumpo un segundo más. El compartido era entre las dos administraciones uso ... "

Continúa en el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Ah vale, vale, yo quiero usted matice."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Yo se lo matizo como usted ... porque creo que iba usted por un lado el que yo quería ... al que yo quería hacer referencia."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Ha dicho usted uso compartido."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Efectivamente, Junta de Andalucía y Ayuntamiento ... "

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Pero su uso también va a ser público, dotacional público? ¿pero que va a poner? No, no, díganoslo que pretende poner. Claro, claro, tiene usted que decirnos ... Vamos a ver. Hay un espacio que creo que debemos recuperar pero la pregunta que viene ahora a la hora de decidir el voto ¿qué van a hacer ustedes con ése espacio? y mi decisión va siempre por el mismo camino ¿lo van a privatizar? ¿Ni siquiera en el uso? Vale, se ha oído verdad, se ha oído verdad. Se ha oído. O sea, Sr. Alcalde ustedes va a presentar a las próximas elecciones, ¿en su programa va que este es un dotacional público absolutamente?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Dotacional público D. Diego al cien por cien."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno pues ya hemos avanzado algo, ya hemos avanzado algo. Bien, a partir de aquí tienen ustedes la palabra."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención más. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias. Sr. Megino salvo que en algún que otro matiz estoy de acuerdo con lo que ha dicho pero si es que yo también he dicho prácticamente lo mismo. Claro, es decir. Se puede hacer la cronología, se puede ajustar cuentas por supuesto que sí. Pero mire, aquí no está la Junta de Andalucía representada y tiene una representación institucional que le corresponde, verdad, en este Estado de derecho para defenderse por si sola llegado el caso."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Yo lo único que le estoy planteando y diciendo, usted tiene la oficina muy cerca de ése inmueble y sabe perfectamente que lo que le voy a decir es así. Si la Junta de Andalucía que ha llegado tarde; bien pero si la Junta de Andalucía por la boca de su Consejera, no solamente ya el Delegado registrando un documento en el ayuntamiento. Por la boca de su Consejera ha dicho lo que ha dicho, comprométase a la administración en materia de salud porque los vecinos de ése barrio van a querer ese centro de salud independientemente de que el Alcalde, como al parecer se ha dicho, le haya ofrecido a la Junta de Andalucía la posibilidad de compartir el inmueble. Por lo demás es cuestión de credibilidad porque, insisto, ya he escuchado lo que le ha dicho rotundamente no tres veces como ¿fue Pedro o quien fue? No sé, al Sr. Cervantes pero es que hay un escrito del año pasado pero es que hay un escrito suyo del año pasado que no es de veinte años hace doce meses donde habla de oficinas y viviendas y donde habla de dos mil metros cuadrados para la Junta de Andalucía de entre la operación urbanística que ahí se llevaría a cabo, pero por dejar eso lo que no entiendo es por qué se desdeña de la administración autonómica cuando dentro de un momento se va a debatir una moción que presenta el Grupo Popular pidiendo la colaboración de la administración que ahora se desdeña."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continua con su intervención el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Es decir, yo entiendo y vuelvo a repetir porque creo que eso es una obviedad que, lo digo por tercera vez y no lo repito más, ese inmueble no puede continuar así ni un día más pero que no se critique a la otra administración porque no se crea en ella y a continuación que se va a debatir ahora; es así se va a debatir, donde se pide que la Junta de Andalucía se haga cargo de proyecto, por cierto, en el que estoy absolutamente de acuerdo, absolutamente de acuerdo. Otra cosa es ... cómo se hace pero el proyecto es genial. Luego imagino que todo el mundo tendrá ocasión de conocer el fondo de la cuestión. Insisto, creo no va ya a ningún sitio. Ustedes, y así consta en acta, han dejado bien claro a pesar de ese escrito que se remitió a la Junta el año pasado que ahí no va a haber vivienda, bien, y que va a ser de uso dotacional, correcto, pero nosotros que ya hemos solicitado la retirada al principio y habrá que votarla obviamente insistimos en el hecho de que pensamos que si el Alcalde puede cerrar ese acuerdo con la Consejera de Salud la próxima semana, si por cualquier circunstancia no fuese así y no hubiese un compromiso firme económico con proyecto ustedes vuelven a traer éste punto aquí y nosotros lo respaldaríamos. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vuelvo a reiterar otra vez cual es el objeto del punto del orden del día. Es recuperar la titularidad del suelo. Eso no es incompatible con nada, no es incompatible Sr. Cervantes y Sr. Jiménez, lo que queremos es recuperar la titularidad. Ése es el objeto del expediente y me pregunta es ¿ustedes quieren que el ayuntamiento recupere algo que ustedes creen, y dice que básicamente están de acuerdo en función de cumplimiento de contrato, quieren o no que el ayuntamiento recupere la propiedad? Ésa es la primera cuestión porque si no tenemos la titularidad pues lo demás pues si que entonces ya allá te veré. Porque naturalmente de la titularidad tenemos dos opciones, dos siempre desde lo público D. Diego, yo no he dicho en ningún momento y ahora le contestaré al Sr. Jiménez respecto a lo que dice de los escritos en las propuestas de protocolo de convenio. No hemos dicho que eso sea un dotacional privado, hemos dicho que va a ser un dotacional público. Tenemos y usted sabe que eso es así multitud de peticiones de organizaciones sociales que se dedican a trabajar por los demás pidiéndonos o bien suelo o bien espacio para

desarrollar su labor y desgraciadamente no podemos atender y tenemos, yo diría, docenas de peticiones para atender esos espacios. La idea municipal desde la titularidad es hacer un edificio de servicios múltiples para estos objetivos. Tiempo. Mire usted también los presupuestos hay que acomodarlos pero siempre desde lo público. Y mire usted D. Joaquín, nosotros planteamos como también lo hizo D. Santiago Martínez Cabrejas la posibilidad de cambiar el uso del suelo para materializarlo en la forma de un convenio para poder hacer el cuartel de la policía local. Una vez que se cierra el convenio con PREDIOS DEL SURESTE y si usted lee la fecha de esos escritos verá que es anterior, si es que conviene decir todo, verá que es muy anterior a la firma del convenio con PREDIOS DEL SURESTE del cual íbamos a hacer el cuartel de la policía local que ya se está haciendo, no en el 2002 cuando alguien decía que se iba a poner la primera piedra y se iba a terminar. Por tanto ese escrito está absolutamente desfasado en el tiempo pero sí estábamos de acuerdo, siempre hemos estado de acuerdo en dar 2.500 metros del edificio que saliera y además fíjese, dárselo, no que participara en la construcción o en la financiación del edificio que resultare sino que desde el compromiso municipal para no alterar o no ir a contencioso, el ayuntamiento demuele, edifica y encima le da 2.500 metros y tampoco. Cómo vamos a creérnoslo, cómo vamos a creérnoslo. Entonces la cuestión está aquí y naturalmente nosotros, el Alcalde lo decidirá evidentemente pero no vamos a votar a favor de la retirada. Sería incongruente absolutamente si queremos ... Usted dice que ese edificio hay que hacer algo ya con él. Pues si, claro. Cuanto más retrasemos en el tiempo tanto más dificultades y no sabemos en qué condiciones está el inmueble, insisto, porque no hemos podido entrar. Igual hay que tirarlo pasado mañana por una situación de ruina inminente no está protegido ése edificio. Por tanto insisto sobre la propuesta para que no nos distraigamos. lo que traemos en éste punto del orden del día es ratificar el inicio de un procedimiento que comenzó con una resolución dictada por el Alcalde y que en cumplimiento de lo que dice el reglamento de los bienes, de bienes y patrimonios municipales podemos acometer. Demostraron en el expediente flagrantes incumplimientos por parte de quien ha estado administrando ésta propiedad que era municipal. Ése es el objeto de la votación y a partir de ahí insistimos, desde lo público para un edificio público "en" disposición de negociar pero usted debe entender Sr. Cervantes, que lo entiende perfectamente, que la posición de fuerza que le da el ayuntamiento es mucho mayor desde la titularidad que no allá te veré teniendo en cuenta los antecedentes. Y hay una cuestión, usted dice que no representan a la Junta. Bueno eso es mucho decir que no representan. Bueno, son ... Sí,

lo ha dicho, son correligionarios. Normal que usted defiende como el PP defiende al gobierno central y la parte que tenga en otras administraciones. Perdón, al gobierno central, perdón, perdón. Bueno es que no hace tanto tiempo y bueno defendían, defendían al gobierno central en su momento cuando gobernaban, eso es normal pero no me diga usted que no y ha habido una cosa que no me ha respondido; claro es verdad que usted no es representante de la Junta. Qué sucede con los enfermos que van a ser atendidos ahí mientras tanto esto se resuelve, ¿y si no llegamos a un acuerdo y hacemos un edificio multiusos municipal qué pasa con ésa gente? ¿dónde van a ser atendidos? eso se lo preguntaremos al Sr. Lucas porque me parece que al Alcalde no se lo respondió. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación, perdón, a solicitar, a votar primero la retirada solicitada por el Grupo Socialista. Votos a favor de la retirada del punto ... Votos en contra ... Muchas gracias. Pasamos ahora a votar el punto. Perdón. Abstenciones, perdón. Ah, perdón D. Diego. Votos a favor del punto ... Votos en contra ... Abstenciones ... Muchas gracias, siguiente."

11.- Mociones, ruegos y preguntas.-

a) Del Grupo Municipal de IU-LV-CA, en relación con las acreencias actuales de muchos barrios.-

Por mayoría de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 17 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la moción que presenta el Grupo Municipal de IU-LV-CA, que dice:

"D. Diego Cervantes Ocaña, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Almería, en representación del mismo y al amparo de lo establecido en el Reglamento eleva al Pleno para su debate la siguiente

MOCION

Uno de los problemas más importantes que tiene la ciudad consolidada es la carencia de espacios dotacionales, equipamientos y zonas verdes. Antiguos barrios de la ciudad mal desarrollados no contemplaron en su día espacios destinados a estos fines. Es por ello por lo que esta Corporación debe procurar compensar estas deficiencias allí donde fuera posible.

Dado que está en estudio el próximo PGOU del termino municipal de Almería es el momento oportuno de calificar espacios para estos fines como Sistemas Generales susceptibles de ser desarrollados en los próximos años. En este sentido, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Almería, propone:

1. El barrio de la Chanca-Pescadería necesita la definición en su entorno de un sistema de equipamientos y de espacios libres. Para ello sería conveniente que un sistema general, tal vez ubicado en la zona norte, quedara asociado a otros espacios con posibilidades económicas de desarrollo inmobiliario para obligar a que el desarrollo de uno propicie el del otro.
2. El denominado Casco Histórico tiene pendiente planes de infraestructura y desarrollo que a pesar de ser contemplado en todos los planes generales aun no se han llevado a cabo. Se hace necesario en el próximo PGOU facilitar los instrumentos que logren estos planes.
3. El barrio del Quemadero-Fuentecica necesita el desarrollo y la puesta en valor de los actuales sistemas generales SGEL-2. Nuevamente al igual en el apartado 1 han de asegurarse los medios económicos para la elaboración de un plan espacial para la recuperación ciudadana de todo el Cerro de San Cristobal.
4. El barrio de Los Angeles y Amatisteros reclama insistentemente la no urbanización de la finca de la Molineta así como otros espacios libres colindantes para poder compensar las insuficiencias actuales. El próximo PGOU debe atender esta reivindicación evitando concentrar las reservas de suelo de VPO solo en esa parte de la ciudad.
5. El próximo PGOU debe aplicar el máximo interés en solucionar urbanísticamente el PERI Puche y su entorno.
6. En el nuevo PGOU debe contemplarse para los barrios consolidados situados en el centro urbano que no disponen de suficientes espacios libres a su alrededor y de dotaciones, la búsqueda de nuevos espacios a través de la compra de suelo y de las cesiones oportunas. En este sentido en lugares como en el Barrio Alto deben continuarse con aquellos

planes ya aprobados y no comenzar con otras propuestas de difícil solución.

Por todo ello se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Almería solicita al equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana de Almería que haga especial hincapié en el más amplio estudio y búsqueda de soluciones conducentes a la obtención de equipamientos, dotaciones y espacios de la ciudad consolidada para compensar las carencias actuales de muchos barrios".-

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Encarnación García Peña.

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Siguiendo punto el once. Mociones, Ruegos y Preguntas."

El Sr. Martín Soler dice: "Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Martín Soler. Sr. Soler adelante. Perdona un momento Sr. Soler, perdona un segundo."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Una cuestión de orden por favor si me permite. Mire una cuestión de orden si me permite por favor. El Grupo Municipal Socialista registró el pasado veinticuatro de marzo, hace ya tres meses, dos mociones para traer al pleno dos iniciativas que nos parecen interesantes. De hecho esas mociones fueron incluidas en el orden del día de la comisión informativa que se celebró el pasado día dos de junio en su punto sexto y séptimo como aquí acredita la convocatoria de esa comisión. Esas mociones fueron retiradas unilateralmente por los representantes del Partido Popular, imagino que también apoyado por el Grupo del Sr. Megino, fue una retirada además unilateralmente incluso con coacciones, amenazas y chantajes impropias de una comisión informativa. Quiero recordarle Sr. Alcalde en esta cuestión de orden, quiero recordarle que las mociones son la forma en que tiene la oposición de presentar iniciativas. Son además un derecho democrático que está protegido por las leyes ... Si, le decía que son un derecho democrático que está protegido por las leyes y sin embargo ustedes con una actitud impropia de un órgano democrático con sectarismo han vulnerado las leyes y las reglas del estado de derecho. Bien, nosotros ante la evidencia de impedirnos debatir aquí porque tenemos derecho

constitucional y derecho legal y ustedes la han retirado unilateralmente manifestamos una protesta y una queja.

Primero. Le anunciamos que vamos a presentar esta semana una denuncia, una demanda contra usted como Alcalde porque es usted el único en fijar el orden del día. Le anuncio por tanto la demanda en la vía civil y en la vía penal por vulnerar derechos fundamentales recogidos en el artículo 23 de la constitución española. Le recuerdo además que los tribunales son sensibles a éste asunto y vamos a llegar hasta el final y la responsabilidad será suya y sola de usted que es el que fija el Orden del Día. Además, como ustedes no nos dan derecho a debatir nuestras mociones, como esto además es de protesta aunque se queda en un simple símbolo, nosotros no vamos a compartir la farsa de debatir la suyas ni las de la oposición minoritaria y por lo tanto nos vamos a ausentar en este punto del Pleno, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Alcalde, una cuestión de orden por favor, me correspondía."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Mire, una cuestión de orden también por este Yo, aquí no va moción de la oposición, ninguna, y yo, Izquierda Unida quiere pedir explicaciones porque no va y pedir que vaya. La posición que tiene Izquierda Unida es, en la Comisión Informativa se llevó una moción de arreglo de la Plaza Vieja que ya estaba votada por unanimidad, luego primera cuestión de orden Sr. Alcalde, arregle usted esto, porque que no se lleven mociones duplicadas, una moción duplicada. Y en cambio no se llevó dos mociones registradas el 29 de marzo. Entonces, ahora mismo, en este epígrafe de mociones no hay ninguna, tampoco de la oposición minoritaria como se dice, de Izquierda Unida, siendo más claro, no hay ninguna. Ratificar que hago una petición. Primero, evidentemente, que si usted quiere otra vez, votar a favor sobre la Plaza Vieja, pues voten otra vez a favor, yo no tengo ningún inconveniente en traer 10 veces la misma, pero yo no la he traído, la han traído ustedes por error. Pero pedir que aquellas que metí el 29 de marzo que son dos, que se incluyan, si no se incluyen me voy a ver obligado también a retirarme. No es una amenaza, es una evidencia. Pido que se incluyan dos mociones registradas el 29 de marzo, pero que quede constancia de que no se trae ninguna moción porque no se ha discutido en Comisión, ninguna moción de Izquierda Unida, pido que se incluyan aquí, gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias, Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Sr. Cervantes, habíamos quedado que las dos mociones que usted, habíamos quedado, no, no, no, ha quedado el Grupo. Mire usted, Sr. Cervantes, Sr. Cervantes, con usted claramente se queda que se van a presentar las mociones por urgencia en el Pleno y se aceptan, ¿está claro o no?, ahora mismo, se aceptan como todas. Vamos a ver, está claro, usted puede presentar las mociones, ¿las tiene usted? ¿quiere presentarlas?."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Al Secretario, no se si se la han mandado. No la tiene el Secretario. Se la paso al Secretario, pero que yo no he estado en ninguna comisión, no sabía nada de esto hasta ahora. La Comisión en la que estuve no estaban estas dos."

Continúa con su intervención, D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Bien, como explicación a la postura del Grupo Socialista que no tiene nada que ver con el Grupo de Izquierda Unida. El Grupo Socialista esta mañana ha tenido la oportunidad de presentar, no me ha dejado que se lo diga al portavoz, ha tenido la oportunidad de presentar las mociones por urgencia. Lo que pasa, y si hubiesen hubiesen votado la urgencia, como es natural, y ya hubiésemos decidido lo que nos hubiese convenido de acuerdo con las mociones que habían presentado.

¿Qué pasa con el Grupo Social Socialista? Pues que era mejor dar el espectáculo esta mañana y no sentarse ahí y hacer exactamente lo que debían de haber hecho, que es defender su postura con toda claridad y sin "ambages" como se hacen las cosas. Como ha salido a prensa durante estos días y yo creo que ha habido declaraciones, y ha habido suficientes, y se ha documentado suficientemente, el Grupo Socialista, yo, en principio, yo creo que el comportamiento de los demócratas es ni más ni menos que una forma de vivir, es una forma de manifestarse en la sociedad. La diferencia que hay entre un demócrata y uno que no es demócrata. Entonces, ¿qué ha pasado aquí?, pues que nos hemos cansado sencillamente de poner la mejilla, la mejilla ya la tenemos colorada de tantos golpes, entonces el Grupo Socialista en la Diputación de Almería, el Sr. Martín Soler, es el ideólogo el que le gusta dar el espectáculo y bueno, el que le gusta quejarse, "nuestros derechos pisoteados", dice hoy un titular de un periódico, el Partido Popular veta al PSOE municipal en venganza por la Diputación. No hay venganza ninguna, en absoluto, quiere decir que es el mismo comportamiento con la misma legitimidad democrática que tiene el Partido Socialista en la Diputación nosotros la queremos tener en el resto de las instituciones, ni más ni menos, ni menos ni más, con la diferencia de que nosotros lo hacemos de cara y diciéndolo

y ellos lo hacen a escondida con nocturnidad alevosía, peligrosidad y todas las cosas que él decía. Entonces, hombre, el Partido Popular en la Diputación, llevamos algo más de 2 años que presentamos mociones en el Pleno y que no llegan al Pleno, y que no llegan al Pleno, no por la voluntad de tres tránsfugas, por la voluntad de tres tránsfugas y por la voluntad del Sr. Martín Soler. Por eso, la suma de las dos voluntades antidemocráticas, si el dice que esto es antidemocrático, las sumas de las dos actuaciones de los dos votos antidemocráticos, pues son las que hace que nosotros no podamos disfrutar justamente de lo que ellos disfrutaban en el Ayuntamiento de Almería, y no hemos estado, no nos hemos precipitado, llevamos mas de 2 años y hemos negociado, hemos intentado hablar para intentar reconducir esta situación sin posibilidades. Bueno, pues esta es la explicación que yo creo perfectamente que pueden ir a los Tribunales y ya tendrán debida respuesta. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Procede usted Sr. Secretario a leer la mociones pasando por las mociones del Portavoz de Izquierda Unida que acaba de presentar."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "¿Las dos de Izquierda Unida?. Hay una moción de Izquierda Unida que dice Don Diego Jesús Cervantes Ocaña, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Almería, en representación de..... establecido en el reglamento eleva al Pleno para su debate la siguiente moción."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "La propuesta de resolución nada más, no toda la moción Sr. Secretario, la resolución directamente."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "La propuesta de acuerdo es, el Ayuntamiento de Almería solicita al equipo del Plan General de Ordenación Urbana de Almería que haga especial hincapié en el más amplio estudio y búsqueda de soluciones conducentes a la obtención de equipamientos, dotaciones y espacios de la ciudad consolidadas para compensar las carencias actuales de muchos barrios. Y la otra, el Ayuntamiento de Almería, primero, declara..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Secretario, Sr. Secretario, vemos primero la que ha leído usted y luego la segunda. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "La moción que me la ha quitado el Secretario porque yo se la he dado, y lo digo porque lleva ya tres meses, y me

gustaría tenerla cerca, vale, muchas gracias. La moción va como un intento político, político Sr. Alcalde, de incidir en las redactores, en su gobierno, para que influyan en los redactores del Plan General. ¿Cual es el problema?. El problema que estamos planteando, y yo creo que eso lo reconocen todos ustedes, los barrios históricos de la ciudad, no tienen espacio y, no, no, no le responsabilizo a usted, no tienen espacios dotacionales suficientes, entonces, el análisis producto de nuestra experiencia en la vida política municipal es haber discutido con una moción de Partido de Izquierda Unida, cual es la solución, o cual es la posible solución en cada barrio histórico. Sin ir más lejos, mire yo no quiero que la pelea política impida discutir esta moción, no creo que sea justo que la pelea política impida pedir que en la Molineta haya un parque. Mire usted, el sábado pasado, casi 500 vecinos se pasearon reivindicando el parque de la Molineta, casi 500 vecinos invitaron también yo creo que a ustedes, bueno, pues, yo creo, y le hago un emplazamiento Sr. Alcalde, a que vayamos toda la Corporación a la Molineta, ¿alguien de aquí ha visto la Molineta?. Usted Sr. Alcalde seguro que sí, pero estoy seguro, seamos sincero, del equipo de gobierno hay un porcentaje muy bajo que conoce ese espacio. Entonces lo que yo no estoy pidiendo, aprovecho la moción para pedírselo, es que visitemos todo el Pleno la Molineta, nos paseemos por allí, veamos sus valores naturales, que eso es lo que hicieron los vecinos del barrio el sábado pasado, veamos sus valores, todo el Pleno, andandito, con nuestras zapatillas y veamos los valores naturales que tiene y después, tomen como gobierno una decisión, porque nosotros la tenemos tomada si la pedimos aquí. Tenemos que recuperarlo como parque periurbano, y el ejemplo de la Molineta puede servir en todos y cada uno de los barrios históricos que nosotros apuntamos aquí. A mi me parece que el PGOU está a un nivel de estudio, de redactores, y como bien ha informado el Sr. Concejal responsable, de negociación con la Junta. Esto es lógico, pero está muerto, la discusión está muerta a pesar del foro, está muerta. Y nosotros pretendemos con esto hacer un esfuerzo para que se reavive otra vez la discusión. En zonas como en el barrio de la chanca de pescadería, hay posibilidades dotacionales y usted lo sabe. Y tenemos que procurar por todos los medios conseguirlo. En zonas del casco histórico hay también dotacionales que tenemos que procurar conseguirlo. Algo ha fallado, y nos responsabilizamos todos, que eso ya no lo tengamos. Eso que ha fallado, no puede repetirse, y yo creo que lo que ha fallado es el dinero. No había dinero suficiente como para acometer toda la recuperación de dotacionales. Si volvemos a lanzar el debate, a lo mejor, propiciamos que en el Plan General, no se repita, pues sí, definirlo como espacios dotacionales, y no estoy hablando

de la Molineta, estoy hablando del Casco Histórico, por ejemplo, pero después no se obtienen. Tenemos que ubicar y ofrecer los medios para poder obtenerlo, o sea, el problema de la ciudad de Almería no es los nuevos desarrollos, son los desarrollos de la ciudad histórica que no sabemos o no podemos, o hasta ahora no hemos podido cambiarla. Y creo que tenemos la obligación de hacerlo y más nos valdría a todos, yo créanme, lo hice, lo hice de forma sostenida, pasearnos por todos los barrios de Almería, por todos, no sólo por algunos, y todos los que lo han hecho, supongo que algunos Concejales por su obligación si lo hacen, se darán cuenta que este problema es un problema de todos, y este es el sentido de la moción. Revindiquemos la Molineta, sería el mensaje, porque con la Molineta va incluido la recuperación del espacio para los ciudadanos y no para unos pocos. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Cervantes. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Don Diego nosotros vamos a apoyar esta moción sin demasiada discusión, independientemente de que estamos en un periodo de definición bastante exacto de lo que va a ser el documento inicial, como se ha anunciado la previsión que tiene, que tenemos el equipo de gobierno, es traerla para su debate plenario entorno a la segunda semana del mes de julio, obviamente antes con margen suficiente y como sucedió con el avance, ustedes, y además simultáneamente, como también sucedió en el avance, tendrá la información pertinente."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "En este momento están esas cuestiones bastante definidas, ha habido sugerencias respecto a este tema que han sido, digamos, incorporadas al documento técnico del avance, para su repercusión en el documento inicial y básicamente estamos de acuerdo con usted en la necesidad de equipamientos y dotaciones, y por lo tanto claro que lo vamos a apoyar, es bueno para la ciudad. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a votar. Sí, Sra. González Pradas."

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Sr. Alcalde, yo quisiera decirle, manifestarle que me voy a abstener en todas las mociones porque algunas son

de claro tinte político partidista y existe una confrontación entre Partidos en la que yo no quiero entrar, a parte de que apoyo, a los Grupos de, a todos los Grupos que están sufriendo una discriminación, ahora en este momento yo apoyo al Grupo Socialista, porque no está bien que no se le haya dado paso a sus mociones igual que si yo estuviera en la Diputación le aseguro que estaría apoyando al Grupo Popular, porque creo que se deben de tener los mismos derechos, todos los Grupos Políticos ahora mismo en el Ayuntamiento y en la Diputación lo mismo, pero para manifestar que mi postura es la de que exista un consenso entre todos los Grupos Políticos, me voy a abstener en todas las mociones. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González. Sí, Sra. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Para darle una explicación a la Sra. González. Vamos a ver, Sra. González, el hecho de que en la Comisión que fue prácticamente una, un error en el planteamiento, probablemente una explicación que yo no di adecuadamente y que yo me equivoqué, el hecho de que en la Comisión no se hayan debatido, no quiere decir que esta mañana no se pudieran presentar aquí por urgencia porque estamos ante un Pleno ordinario, las mociones se presentan por urgencia, lo que pasa es que ha habido que hacer el circo, montar aquí el show que es el error de los que no tienen razón, durante 3 años, estos señores, el Sr. Soler, está apoyando de ...

Se incorpora al Salón de sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Las cuestiones de orden han acabado, estamos discutiendo la moción"

Continúa con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "No, digo la razón"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Pero tengo el derecho de que se discuta la moción y no se vuelva a romper la moción con cuestiones de orden."

Continúa con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "No es una cuestión de orden señor ... no es una cuestión de orden. Le estoy contestando a la Sra. González Pradas, D. Diego le estoy contestando a la Sra. González Pradas, no es una cuestión de orden pero si usted ve que se siente lesionada su moción yo corto y luego seguimos. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si, alguna intervención más. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Gracias, gracias. Nos emplazamos y luego terminamos la discusión, ya que es una discusión política yo me defino también sobre lo que pasa aquí pero para no perturbar perdone que le haya cortado, o sea usted sigue manifestándose, yo creo que podemos hacerlo al final Sr. Alcalde que es el que tiene la posibilidad de hacer el orden del día lo plantea. Bien, D. Juan usted va a aceptar la moción y va a aceptar el equipo de gobierno la moción, ¿sabe usted que eso significa que en el avance hay que cambiarlo? El avance define ése espacio como un espacio urbanizable, como un espacio que acuérdesse que viene de una reserva de suelo para planes de VPO. Significa que hay que cambiar el avance en ese sentido. Yo asumo que ustedes se incorporen y estén de acuerdo con esta moción pero significa acciones que hay que dejarlas claras porque yo y usted vamos a ir a los vecinos de éste barrio por ejemplo y le vamos a decir "vecinos de la Molineta se ha aceptado que la Molineta no sea urbanizable. Ahora mismo es urbanizable." Eso significa que en el avance hay que modificarlo, ahí estoy absolutamente muy contento y de acuerdo si ustedes me ratifican esto. Si después en el avance no lo cambian pues yo que sé. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Si, le he comentado que he trasladado y aceptado la sugerencia para el estudio técnico por parte del equipo redactor y la oficina de seguimiento y en parte va a ser aceptada, en parte va a ser aceptada ya lo verá plasmado, a estas alturas está muy definido como le digo. En parte, no absolutamente."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, pasamos entonces a votar la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida. Votos a favor ... En contra ... Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "1."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, pasamos a la siguiente moción."

b) Del Grupo Municipal de IU-LV-CA relativa a declaración del año 2006, de la memoria Histórica.-

Se da cuenta de la moción que presenta Don Diego Cervantes Ocaña, del Grupo Municipal de IU-LV-CA, que dice lo siguiente:

"Diego Cervantes Ocaña, Portavoz del Grupo Municipal de Almería, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno para su debate la siguiente:

MOCION

El 7 de Febrero de 2006, el Pleno del Congreso de los Diputados tomó en consideración una proposición de Ley para que el 2006 sea declarado Año de la Memoria Histórica, en reconocimiento de la II República Española como antecedente de la Constitución de 1978 y en homenaje a las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista.

En este marco, se celebrarán en todo el país cientos de actos públicos, encuentros culturales y manifestaciones de conmemoración de la II República.

Por su carácter universal, los valores republicanos perviven en el día de hoy y renacen con vigorosas raíces. Muchos de los ideales que nos fueron legados por la II República Española, de cuya proclamación celebramos el 75 aniversario, tienen que ver con las preocupaciones de los españoles de hoy: la libertad y la laicidad; la igualdad entre mujeres y hombres; la escuela pública; la virtud cívica y la honestidad; el federalismo, la paz y el respeto de los derechos humanos; el compromiso con la suerte de los trabajadores, los derechos sociales y el bien común. En una palabra, el compromiso con una democracia avanzada.

La II República fue el primer régimen realmente democrático en nuestra historia, con medidas tan decisivas como la implantación del sufragio verdaderamente universal con reconocimiento del derecho al voto de las mujeres. La Constitución de 1931 fue también la primera que abordó el reconocimiento de derechos sociales y económicos y las bases de lo que hoy conocemos como Estado de Bienestar. Asimismo, trató de resolver el problema de la articulación territorial de España mediante el sistema de Estatutos de Autonomía elaborados por iniciativa de los territorios que aspiraban a su autogobierno, y se adelantó en proclamar la renuncia a la guerra como instrumento de política internacional.

El conocimiento y divulgación de aquél período histórico es esencial para comprender la sociedad en la que vivimos hoy.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Almería la aprobación del siguiente acuerdo.

El Ayuntamiento de Almería

- 1.-Declara el Año 2006 Año de la Memoria Histórica.
- 2.-Insta al Gobierno de la nación a presentar cuanto antes la Ley de la Memoria en el Congreso de los Diputados.
- 3.-Manifiesta su voluntad de promover actos conmemorativos y divulgativos del 75 Aniversario de la II República".

Sometida a votación la moción transcrita, **por mayoría** de 1 voto favorable (1 IU-LV-CA), 15 votos en contra (11 PP y 4 GIAL) y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 17 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, no aprobarla.-

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "La siguiente moción también del Grupo municipal de Izquierda Unida que propone que el ayuntamiento de Almería primero. Declare el año 2006 año de la memoria histórica. Segundo. Insta al gobierno de la nación a presentar cuanto antes la ley de la memoria en el congreso de los diputados. Y tercero, manifiesta su voluntad de promover actos conmemorativos y divulgativos del setenta y cinco aniversario de la II republica."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si, alguna intervención No hace falta intervenciones, ¿hay alguna intervención? Pasamos a votar la moción. Votos a favor En contra Abstenciones Muchas gracias. Siguiendo moción."

c) Del Grupo Municipal del Partido Popular, en relación con los depósitos generales de agua potable de la Avda. Santa Isabel.-

Por mayoría de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 17 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el

dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, que dice:

"La Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, eleva al Excmo Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente propuesta realizada por el Portavoz del Equipo de Gobierno:

PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en la sesión extraordinaria celebrada día 2 de Junio de 2.006, ofreciendo la votación de los miembros presentes de la misma el siguiente resultado:

P.P (3) votos favorables
 GIAL (1) voto favorable
 P.S.O.E.(2) votos - abstención
 U-LV-CA (1) voto favorable

de los 7 miembros presentes de los ocho que la integran legalmente:

"D. JOSÉ LUIS AGUILAR GALLART, en calidad de Portavoz del Equipo de Gobierno del Excmo Ayuntamiento de Almería, cuyas circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el Art.97. 2 del RD 2568/1996, presenta para su debate y votación la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de Almería cuenta con unos Depósitos Generales de Agua en la Avda. Santa Isabel cuya función principal es la de regulación de la presión en el suministro de agua potable a la zona centro, que afecta a las zonas de paseo de Almería, Avda. Federico García Lorca, Oliveros y Artés de Arcos/Altamira.

Con una capacidad de almacenamiento de 6.000 m cúbicos, ocupa unas instalaciones cuyas condiciones son adecuadas para reconvertirlo en un espacio escénico, no existiendo en dicha zona instalaciones para la realización de dichos actos.

Esta instalación está construida en 1.874 y cuenta con una edificación singular de la arquitectura de la época, significando una recuperación de los escasos bienes culturales d la Ciudad de Almería y convirtiéndose en un referente cultural.

Es por lo que el Equipo de Gobierno propone al Pleno del Excmo Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Solicitar a la Junta de Andalucía la realización de obras complementarias en la red de abastecimiento de agua potable en la Ciudad de Almería, cuya finalidad sea la eliminación de los depósitos generales de agua potable de la Avda. Santa Isabel.

2. Solicitar a la Junta de Andalucía la subvención necesaria para la adecuación de los citados depósitos en espacio cultural.

Para lo cual se firma y sella en Almería a 30 de Mayo de 2006. Firmado José Luis Aguilar Gallart, Portavoz del Equipo de Gobierno".-

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "La siguiente moción lleva un dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía en la que se propone. Solicitar a la Junta de Andalucía la realización de obras complementarias en la red de abastecimiento del agua potable en la ciudad de Almería cuya finalidad sea la eliminación de los depósitos generales de agua potable de la avenida Santa Isabel. Y segundo solicitar a la Junta de Andalucía la subvención necesaria para la adecuación de los citados depósitos en espacios cultural."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, alguna intervención. Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Si gracias Sr. Alcalde. Solamente para decir que contamos en Almería con unos depósitos generales de agua en la avenida Santa Isabel que tiene como función fundamental y principal la regulación de la presión del suministro de agua fundamentalmente para el centro de Almería. Tiene seis mil metros cúbicos aproximadamente y que ocupa unas instalaciones que sus instalaciones tienen unas condiciones muy adecuadas para hacer un auditorio o un centro cultural en el barrio que tiene pues muchas deficiencias y que no tiene ningún equipamiento de ésta clase. Es una construcción del siglo XIX y que tiene pues un valor arquitectónico y sentimental para Almería y para el propio barrio y por tanto queremos solicitar a la Junta de Andalucía pues su apoyo en general tanto económico como también la autorización para poder cambiarle el uso a éste equipamiento. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No, simplemente advertirle que no está catalogado. No, no, da igual no. Es que tendríamos que catalogarlo para por la Ley de Patrimonio la Junta de Andalucía tenga justificación para darnos ese dinero. Así que me parece que están poniendo ustedes el carro antes que los bueyes, pero todo sea por ir contra la Junta. Bueno pues vale, yo voy a aprobar, yo voy a estar de acuerdo con esta moción pero han cometido ustedes un error, un error. Primero tienen que catalogarlo como patrimonio cultural para que la Junta tenga capacidad de poder gastarse un dinero ..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Si, vamos a ver Sr. Cervantes. Queremos que la Junta de Andalucía nos ayude con una subvención para hacer la obra sustitutiva; punto, y no buscamos otra cosa. Por lo tanto no queremos que lo catalogue, no, no. Es que luego ya una vez que hagamos la nuevas instalaciones que lo catalogue. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "16."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "1."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiete"

d) Del Grupo Municipal del Partido Popular, sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.-

Por mayoría de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), 1 voto en contra (1 IU-LV-CA) y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 17 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la

Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, que dice:

"La Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, eleva al Excmo Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente propuesta realizada por el Portavoz del Equipo de Gobierno:

PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en la sesión extraordinaria celebrada día 2 de Junio de 2.006, ofreciendo la votación de los miembros presentes de la misma el siguiente resultado:

P.P (3) votos favorables
 GIAL (1) voto favorable
 P.S.O.E.(2) votos en contra
 U-LV-CA (1) voto en contra
 de los 7 miembros presentes de los ocho que la integran legalmente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

D. José Luis Aguilar Gallart, Portavoz del Equipo de Gobierno Municipal (PP-GIAL) de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el Art.97.3 del RD 2568/1996, presenta para su debate y votación la presente MOCIÓN :

REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Exposición de Motivos

La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobada en el Parlamento Andaluz el pasado 3 de mayo ha dado lugar al Estatuto aprobado con el menor grado de consenso alcanzado en la historia democrática española, salvo el Plan Ibarreche. No ha alcanzado el grado deseado y conveniente de consenso y acuerdo entre los diferentes grupos parlamentarios, convirtiéndose en la reforma estatutaria que menos apoyo parlamentario y de opinión pública ha recibido. Se ha aprobado en contra de la opinión de casi la mitad de los andaluces representados por el Partido Popular y el Partido Andalucista y con tan solo 1 voto de los 3/5 requeridos para la reforma.

La reforma no ha contado con el respaldo de la mayoría de andaluces, quienes han manifestado en diversas encuestas que ésta no se encuentra entre una de sus preocupaciones, llegando el 90 por ciento de los andaluces a rechazar que

Andalucía sea considerada "nación" o "realidad Nacional". Es por tanto, el Estatuto de la discordia y de la división. Es un Estatuto sectario y partidista de izquierda que intenta poner su modelo sin tener en cuenta que nuestra norma de convivencia debe ser de todos y para todos. El PSOE ha creado un problema autonómico donde no existía, pretendiendo sustituir el actual Estatuto del consenso por el Estatuto de la discordia y la división.

La reforma ha sido provocada por las hipotecas del Gobierno de la Nación Española. El PSOE se ha plegado a los intereses de sus socios nacionalistas e independentistas, defendiendo de esta manera intereses ajenos y alejados de las necesidades de los andaluces. Los problemas de los andaluces se centran en la educación, la vivienda, la sanidad, el paro, la inmigración y la carencia de infraestructuras y servicios sociales que atiendan a los más necesitados. Chaves ha dejado por tanto a un lado su compromiso de que la reforma andaluza tendría un carácter propio y centrado en los intereses de Andalucía y de los andaluces.

El Estatuto no garantiza la igualdad de derechos de los andaluces en el resto de España ni de todos los españoles en Andalucía. Andalucía ha perdido la oportunidad de convertirse en contrapeso de los nacionalismos insolidarios y radicales que no quieren la igualdad de todos los españoles.

En materia de financiación Andalucía sale perjudicada al acordarse un sistema de financiación bilateral entre la Comunidad Autónoma y el Gobierno de la Nación al margen del marco de la LOFCA (Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas). Este nuevo sistema implicaría que la Comunidad Autónoma se financie con los tributos que recaude no contando con la totalidad de las cifras que viene recibiendo en la actualidad en virtud de la solidaridad interterritorial.

La reforma ha sido aprovechada para pedir más competencias al Estado pero no para hacer lo mismo desde la Comunidad Autónoma a los Ayuntamientos. Los Ayuntamientos vuelven a ser los grandes olvidados en el nuevo Estatuto. El PSOE ha decidido no trasladar nuevas competencias ni financiación a los Ayuntamientos, administración más cercana a los problemas de los ciudadanos y que en numerosas ocasiones solucionan problemas que no son ni de su competencia ni para los que cuentan con financiación.

Se ha perdido la oportunidad de hacer frente a los problemas reales de los municipios andaluces y de dar un paso importante en aras de la segunda descentralización. En

esta reforma se debería haber apostado firmemente por el municipalismo en Andalucía, reforzando la autonomía municipal, consagrada por el art. 140 de la Constitución Española. Se debería haber apostado por garantizar la financiación de los Ayuntamientos andaluces y no excluirlos de la participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma.

A través de distintas enmiendas el Partido Popular de Andalucía ha pretendido garantizar el proceso de segunda descentralización, recogiendo de forma clara la delegación o transferencia a los Ayuntamientos de una serie de competencias, garantizando que estas van acompañadas de medios financieros, personales y materiales. Asimismo, se ha instado la creación, por Ley, de un Fondo de Cooperación Municipal, sobre la base del principio de subsidiariedad y el consenso con los Ayuntamientos. Este Fondo, incluiría a su vez un Fondo de Nivelación Municipal, un Plan de Actuaciones Sectorial y un Plan de Inversiones en Infraestructuras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Equipo de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Almería, presenta la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

1. Rechazar la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobada el pasado 3 de mayo de 2006 en el Parlamento Andaluz por la falta de consenso alcanzado en dicha reforma.

2. Igualmente, rechazar la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía por ser contrario a los intereses municipales".-

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "La siguiente y última es la moción ... hay un dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía que termina diciendo que la propuesta de acuerdo es, primero. Rechazar la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobada el pasado tres de mayo del 2006 en el Parlamento Andaluz por la falta de consenso alcanzado en dicha reforma. Y segundo, igualmente rechazar la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía por ser contrario a los intereses municipales."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Intervenciones, alguna. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "¿Vamos a tener después otra intervención? Lo digo por el orden para la explicación de lo que el señor decía."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, se refiere usted luego ..."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Que si me va la palabra para explicarme claro, para explicarme ante los incidentes que han pasado."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ah, si, si puede usted hacerlo ahora mismo no hay problema."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "No, no, por no mezclar mociones."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ah, por no mezclar la moción dice usted, después se lo doy no hay problema ninguno."

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Vale, gracias. No, a mi solo es evidente que el Partido Popular, es evidente pues en el Parlamento se ha opuesto y se ha opuesto en el Congreso de los Diputados es evidente lo que vamos a votar aquí todos. Yo lo que no sé es qué va a votar el Sr. Megino, seguro ... El Sr. Megino y el Grupo GIAL, no se enfaden, estoy diciendo que van a votar. Es que manifestar, manifestar, la propuesta la trae el gobierno luego ustedes van a votar a favor de la moción. Manifestar simplemente qué hacen ustedes separados todavía. Cada moción ... Claro, cada ... No, no, es importante porque la ciudadanía tiene que aclararse. Cada moción de posición política importante de estructura, cada moción viene favorable entre GIAL y el PP, no hay ninguna diferencia. O sea, tienen ustedes la misma ideología, los mismos pensamientos de política global permitanme que le haga la pregunta desde la oposición en la ciudadanía qué hace GIAL separado del PP, qué hace porque francamente no se diferencian absolutamente en nada, absolutamente en nada y que cada cual se arregle. Nosotros vamos a votar evidentemente que no, nosotros creemos que no es verdad lo que ustedes dicen, ustedes van a seguir con esa estrategia bueno pues bien al final ya veremos que pasa pero nuestro Grupo va a apoyar con toda garantía el Estatuto que nosotros hemos contribuido a hacer. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Rápidamente D. Diego. Al GIAL no le gusta el Estatuto, eso es motivo suficiente ya para votar a favor de la moción. El de Cataluña tampoco por cierto, y por cierto con el argumento que usted emplea de que fuéramos un único Grupo usted lo podía hacer en Andalucía perfectamente con el PSOE. Claro, por qué no si ustedes, solamente ustedes apoyan el Estatuto en Andalucía; PSOE e Izquierda Unida, hagan también un solo bloque a lo mejor le iba mejor. De todos modos yo creo que nos va mejor separado, sacamos más votos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, no, es para contestar al Sr. Megino."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Nosotros no apoyamos o dejamos de apoyar al PSOE, nosotros hemos hecho este Estatuto, nosotros ... Si, sí, lo que usted no tiene posibilidad de hacer en la vida porque acaban en las Tres Villas. Claro, claro es que usted, claro es que usted plantea "es que ustedes". No, nosotros hemos hecho el Estatuto, hemos hecho el Estatuto conjuntamente con otros Partidos y ustedes nunca tendrán esa oportunidad. Ustedes acaban de definir en este pleno que son un Partido de conveniencia así sacan más votos. Lo ha dicho él, lo ha dicho él. Son los mismos y así sacan más votos. Son iguales, se presentan así porque sacan más votos. Muy importante lo que acaba usted de decir, gracias. Votamos lógicamente en contra."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias."

Interviene el Sr. Megino, que dice: "Votos, votos para GIAL no se olvide, votos para GIAL para usarlos como opción de gobierno si es posible. Nosotros pelearemos dentro de un año, GIAL va a pelear por obtener la mayoría en ésta ciudad. Legítimo ¿le parece bien? igual que usted si concurre D. Diego. Bueno, bien. Entonces nosotros es verdad que en este momento, que en este momento no tenemos representación en Andalucía pero eso que dice usted en la vida, pero cómo ... pero qué vida, ésta vida, la extraterrestre, la de dentro de cincuenta años, ¿usted puede garantizar todo eso? Que barbaridad D. Diego, estupendo, pues muy bien, Rapel, Rapel."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Muy bien D. Diego pues ha visto usted que yo he sido más benévolo que usted, le he dejado que introduzca usted la que le interesaba, no lo he cortado, usted ha hecho, ha dicho exactamente, ha introducido en la moción lo que la conveniencia del GIAL-PP. Pues todas estas cosas, estos chistecillos que le gusta a usted hacer en los plenos y que le vienen bien también. También hay que hacer el pleno un poco más distendido.

Yo quiero decir que no es que ustedes yo creo que han hecho poco del Estatuto de Autonomía de Andalucía, lo que han hecho ha sido exactamente pues decir sí, engarcharse al carro y estar ahí firmar lo que le han puesto delante, poco más, no más. Pero estamos ante un Estatuto que ha tenido el menor consenso de toda la historia de España reciente como usted sabe. Se ha hecho, se ha firmado ... Estoy cerrando ya el turno, se lo digo Sr. Cervantes porque han hablado ya tanto de la moción, digo para que si quiere usted tomar nota para que hablemos luego pero este es el último turno de la Pero se lo digo yo para que sepa usted que no me han dejado, que han hablado dos veces cada uno y yo cierro que soy el Grupo mayoritario. Se lo digo para que tome usted nota, digo para, digo vamos si quiere usted que tome nota de todo lo que quiera. No hombre no, pero D. Diego se lo digo con todo cariño porque yo no he hecho lo que usted antes, entiende usted, que se ha enfadado sino que yo lo hago yo se lo digo con buen talante, con afecto Sr. Cervantes.

Usted sabe que al 90% de los andaluces este Estatuto no le conviene, no le interesa para nada. O sea, que han pasado de Estatuto y sabe usted muy bien que no era, no formaba parte de las prioridades de los andaluces. Por tanto una vez más se ve eso si es, eso si es una situación de conveniencia, eso si es una situación de conveniencia, eso sí, porque ustedes saben que no estamos, que los andaluces no les interesa esto, ¿qué les interesa a los andaluces? pues mire usted, los problemas que le interesan, la educación, la vivienda, la sanidad, el paro, el empleo, la inmigración, la falta de infraestructura, los servicios sociales, la seguridad, pues esas cosas que el Estatuto de Andalucía queda muy lejos de ellas. El PSOE ha venido y ustedes han venido a crear un problema en Andalucía que no existía, y que por lo tanto, yo creo que no viene nada más que a garantizar pues la aprobación del Estatuto Catalán, al que ustedes han juzgado también, entonces, tienen que ... una sociedad, y es lo que han hecho. El Estatuto no garantiza la igualdad de los andaluces con el resto de España, todo lo contrario, nos hace ciudadanos de segunda. Yo no quiero insistir, pero termino diciéndoles que este Estatuto no es municipalista, porque el PSOE ha decidido no trasladar competencias nuevas de financiación a los

Ayuntamientos. Los Ayuntamientos que es la Administración mucho más cercana de centralización ninguna, no creen en la política municipal. Sevilla se queda todavía más distante, se queda ahora, después del Estatuto con más o menos a la altura de Tanzania, o Zibia, por ahí está, un país de estos lejanos. Usted sabe que no cuentan con nosotros, no apuesta este Estatuto por el municipalismo y usted, al menos aquí, tendría que darnos la razón y defender que usted es municipalista y que está sentado en los sillones de un Ayuntamiento, y por tanto, nosotros le pedimos el voto, a pesar de que usted se haya manifestado ya que no y le pedimos que apoye usted con valentía, apoye usted a su Ayuntamiento, al Ayuntamiento del que usted es Concejal que queda bastante descolgado de la política cercana a los ciudadanos, porque la Junta de Andalucía, lejos de hacer las transferencias adecuadas para que nosotros podamos actuar cerca de los funcionarios tenemos que hacer lo que hemos hecho hoy con la moción que es pedirle unas migajas para que nos ayuden a hacer determinadas inversiones, y eso tendríamos que tener suficiente fondos públicos desde el Ayuntamiento para poder hacerlo transferido desde la Junta de Andalucía. Yo termino y quiero decir que retiramos, hay una moción que también teníamos preparada para las playas de Costacabana, para la regeneración de las playas de Costacabana, y que la retiramos porque parece que nos han dicho que las obras se están haciendo y felicitamos a la instrucción, lo vigilaremos como es natural y felicitamos a la institución "ACOSTA" por la obra que está haciendo en esas playas regenerando las playas que lo necesitan. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor. En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Quince."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Una."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, la autonomía de las instituciones y de este Ayuntamiento, dice usted como Alcalde de la ciudad, debe ser algo que debe de estar por encima de las diferencias políticas que las va a haber, y siempre las va haber. ¿Qué diría usted si un Ayuntamiento de Oviedo pues ha tratado mal a un Concejal del PP y aquí se arma un Cristo, porque

en otro sitio debido a eso, se le impide la participación política a un Grupo político?. Creo que es un error, es un error. Yo no voy a entrar a discutir la política de Diputación, porque tenemos además una diputada que tiene una posición política que la discute y que compartimos plenamente. Ustedes pueden estar muy dolidos por lo que haga el PSOE en Diputación, puede que ustedes tengan toda la razón, no voy a valorarlo, porque no soy el adecuado, ya que tenemos nuestra Diputada que lo ha valorado suficientemente."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Pero ustedes lo que no pueden traer es el debate de otra institución a esta institución, y no me digan que no, porque es así, además lo ha reconocido el Sr. Aguilar. O sea, como hay un grupo político en Diputación que le fastidia el grupo político de GIAL también, en este caso también coincide de PP y GIAL, pues ahora no le ponemos las mociones al PSOE, o sea, mete usted un debate de otra institución en esta. Yo creo que es un error político, porque las instituciones tienen autonomía y vida propia y los partidos políticos tienen que explicarle a la ciudadanía que hacen en Diputación, qué hacen en el Ayuntamiento, pero traer aquí esta forma de actuar no es de, Sr. Alcalde, yo creo que al margen de la posición que ha cogido el PSOE, yo creo que usted debe de rectificar, no debe inmiscuir y máxime en el año que nos falta, no debe inmiscuir las políticas de otras instituciones y las maldades, perversidades, amores o desventuras de otras instituciones con este Ayuntamiento, porque, ¿sabe usted por qué?, porque está usted rompiendo la riqueza democrática, le hago una apelación a la democracia, está usted rompiendo la riqueza democrática."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si nos viniéramos a eso, si comparáramos todo con el Congreso de los Diputados seríamos una mimesis del Congreso de los Diputados, y al final perdemos riqueza democrática. El argumento, "como tu me has hecho esto en Diputación, yo te lo hago a tí", eso lo ha dicho usted, eso lo ha dicho usted, no es un argumento que se sostenga políticamente por ningún sitio. Yo le pido Sr. Alcalde que rectifique y le pido que permita que todos los grupos políticos incluyendo el PSOE, presenten mociones. Y en Diputación que haga usted la política de queja, de denuncia

y la que usted, no usted, la que el Sr. Aguilar, que sigue en Diputación, y alguno Concejal o Concejala de aquí, que sigan haciendo lo que estimen oportuno, pero no traer aquí esos debates. Yo que quiere que le diga Don Sr. "Aynat", ahí está mi Diputada que lo dice, y si usted tiene problemas en Diputación, que las tiene políticamente como las podemos tener todos, pues resuélvalo su partido en Diputación pero no me los traiga aquí. Creo que es un error Sr. Aguilar y es un error que de alguna manera ha provocado usted, no se enfade, pero es un error que ya va por encima de las portavocías políticas, está usted inmiscuyendo a una institución. Yo creo que debemos tener la fiesta en paz, debemos sentarnos en la Junta de Portavoces Sr. Alcalde, y que siga la vida democrática, yo nunca me he quejado de usted en su actuación democrática, ahora me quejo, y me quejo amargamente. Esto puede ser un precedente que les dañe a usted, que le dañe a su partido y que dañe esta Corporación, le pido una rectificación. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes si el PSOE no se hubiera ido podría haber perfectamente presentado sus mociones por urgencia, exactamente igual que ha hecho usted, exactamente igual que ha hecho usted...si no ha dado tiempo, si no le ha dado tiempo, si ha habido una desbandada inmediata. Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Vamos a ver, Don Diego, Don Diego, esto forma parte del show, lo que pasa es que no se por qué ustedes tienen una visión desde la izquierda que cuando les interesa analizan la parte global o la parte sola, quiero decir, la globalidad o solamente la parte. Mire usted, no es una cosa, lo que está pasando con el PSOE, que no estamos diciendo, mire usted, el PSOE es un partido democrático y el PP otro partido democrático y el resto de las personas que nos sentamos aquí, pero la aptitud que está teniendo el Partido Socialista en la realidad dista mucho de ser una aptitud democrática, y yo creo que esto debía de preocupar a todos los partidos incluido a usted, porque imagínese usted ahora mismo que yo resuelvo que usted en lugar de sentarse en esa silla se tiene que sentar en el suelo, ¿no se como lo vería usted?, yo no se, ¿como lo vería usted?. A usted le quitan la silla y se sienta en el suelo, es un ejemplo gráfico, para no ahondar, eso es lo que está haciendo Don Martín Soler con el Grupo Popular en la Diputación, porque con tres votos no se puede hacer eso, ¿entiende usted?. Eso lo que está haciendo el Sr. Martín Soler, le está faltando el respeto el respeto a la institución democrática, a la propia Diputación, no al Partido Popular solo, y por supuesto está humillando con su

voto a los Diputados del Partido Popular, que no es una rabieta de José Luis Aguilar, ni mucho menos, porque yo en esas cosas, estoy justamente en defensa de la democracia y de las instituciones democráticas. Y ellos han podido aquí esta mañana presentar su moción, y obviamente no se lo hubiésemos aceptado porque no le vamos a aceptar más mociones, sencillamente porque es lo que ellos vienen haciendo durante dos años y medio. Y yo creo que bastante roja tenemos ya, o colorada, la mejilla de darnos tantas bofetadas."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Don Diego, entonces, no es un problema nuestro en la Diputación, es un problema que le afecta a la democracia, es un problema que tendría que preocuparle también a usted, y es un problema que aunque usted me escucha con cierto desprecio, yo le, sí, porque ha visto que he hecho un parón porque usted está en otra cosa, usted lanza su espiche ahí, queda muy bien delante de los medios de comunicación, delante de las televisiones, usted hace tal, pero usted si yo le quito la silla y es usted el único Diputado que no tiene silla, su Grupo, pues yo creo que usted, levantaría la voz y pediría tener un tratamiento digno primero y democrático. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes estamos, hemos terminado."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Simplemente sólo la frase. Mire Izquierda Unida si no rectifica se va a ver obligado a posiciones del mismo tipo, entonces yo le pido una reunión de portavoces, le pido un acuerdo político, Izquierda Unida no puede tolerar ser la única oposición para defender aquí sus mociones y los demás no. Izquierda Unida a partir de este día, si esto no se arregla, va a tener que, y no lo voy a decidir yo, lo va a decidir mi Partido, fíjese si es importante, lo va a decidir mi Partido, se lo voy a pedir a mi Partido, que hago yo aquí si presento mociones y hago mi trabajo político cuando hay un partido político que se le está despreciando."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Ojalá hicieran ustedes lo mismo también en Diputación."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, ¿por qué no?, es que por eso digo que no lo vamos a decidir aquí, lo vamos a decidir en mi Partido, vamos a

traer este tema como un tema político de altura y vamos a decidir lo que mi Partido decida, pero usted comprenderá que la situación ahora mismo en este Pleno es un poco esperpéntica. Izquierda Unida no puede estar defendiendo mociones y otro Partido diciendo que le están quitando los derechos democráticos."

RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "De acuerdo. Don Diego, de acuerdo. Muchas gracias. Algún ruego, alguna pregunta. Sra. González."

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Sr. Alcalde, yo, preguntarle si la residencia municipal de ancianos está previsto que se haga o no se va hacer en ningún caso, porque no hay ningún adelante en ese aspecto, y también quería decirle que el Centro....¿sigo?, y ya me contesta después, le digo también porque muchos municipios cercanos y gobernados por el Partido Popular tienen residencia municipales de ancianos conveniados con la Junta de Andalucía y echo en falta que se tome una decisión como esta en este, en Almería. Y luego, hay un presupuesto en el año 2005, para la construcción de un centro de servicios sociales en el barrio de los Ángeles, muy demandado, con mucha falta, con mucha necesidad de que se haga porque atiende a muchísimas personas, está consignado en el Presupuesto municipal del 2005 y tampoco se ha hecho absolutamente nada, esas son las cosas que reclamo cuando veo que lo privado avanza y lo público, que nos afecta muchísimo a nosotros y a nuestros servicios sociales, está paralizado. Yo le rogaría Sr. Alcalde que tomara usted el timón y que hiciera el favor de avanzar en este sentido porque tenemos el presupuesto, está el presupuesto, ¿a qué estamos esperando para empezar?. Y luego también que hay dos programas de atención al inmigrante y de atención comunitaria al inmigrante que no se han puesto en marcha todavía, hace ya tiempo que están paralizado y yo no se cuando, pregunto que cuando van a empezar a funcionar. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias .Sr. Cervantes, adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Una pregunta y un ruego. La pregunta es, Sr. Alcalde, en un expediente que aprueba la Comisión, la Junta de Gobierno Local, existe un informe de intervención muy discrepante, peligrosamente discrepante en el sentido de que el pago que tienen que hacer los particulares, en este caso, los

propietarios de lo que era la antigua térmica, el pago que tienen que hacer ante los colectores está muy discutido en ese informe de intervención, ustedes lo aprobaron en Junta de Gobierno, entonces yo lo que quiero es que ese informe de intervención se deniegue, se diga que no es verdad y se argumente, pero no quede ahí un expediente donde cosas tan graves, donde cuestiones tan graves se traslucen. No lo digo yo, simplemente hay que mirar el expediente y dejar claro que lo que se le ha cobrado es lo que le correspondería, que lo que ha pagado el propietario es lo que le correspondía y bueno, al fin y al cabo tienen ustedes Sr. Megino la obligación de dejar en ese expediente claro, por lo tanto la pregunta y ruego va en ese sentido. Hay otro ruego que quiero hacerle Sr. Alcalde. En aras de la homogeneización de las políticas digamos urbanas o periurbanas, por qué no nos vamos homologando en muchas más cosas, ya que un ciudadano, pues no tiene por qué pagar un joven vivir en Almería o vivir en Huércal. Nosotros nos opusimos a que se cobrara a los jóvenes dinero alguno, y nos opusimos porque nunca lo hicimos, bien, usted contestó que Huércal cobraba 300 €, yo le ruego que se baje de los dos mil euros a 300 €, es que creo que 2000 €, es una cantidad muy elevada para un joven que puede ser el inicio de no poder acceder a ese concurso, que se baje de 2000 a 300 € y conseguiremos que gente que no tiene poder adquisitivo suficiente pueda acceder a esto. Muchas gracias, no tengo más ruegos y preguntas."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes, usted sabe que discutimos ese asunto en el Consejo de la Vivienda y que se dijo perfectamente que quien no tenía 2000 € no tenía 10000 para poder pagar el primer pago."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Entonces es un absurdo si usted sabe que esa cantidad es un adelanto de lo que tienen que dar de primer plazo, sean 2000 o sean 5000, si es que es algo que se le va cobrar de forma inmediata a la persona que quiera acceder a la vivienda, pero en fin. ¿Alguna respuesta?. Sí, Sra. Moreno."

Toma la palabra D^a. Trinidad Moreno Ruiz, que dice: "Bueno, Sra. González Pradas si antes de preguntar usted se informara de los temas pues yo creo que ahorraríamos tiempo todos"

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Sra. Moreno yo estoy aquí para preguntar."

Continúa con su intervención la Sra. Moreno Ruiz, que dice: "Mire usted el estudio de la viabilidad lleva de la residencia de ancianos lleva publicado un mes, un mes el estudio de viabilidad. Terminó la publicación la semana pasada, o sea que el procedimiento administrativo yo creo que por el tiempo que usted ha estado desarrollando su trabajo debe de saber cual es siguiente paso que se debe de seguir. O sea que ahora mismo ha terminado la semana pasada el estudio de viabilidad.

Con respecto al centro social de los Angeles ahora mismo están los pliegos, falta un informe técnico, posiblemente se mandará a Intervención pues la semana que viene para el informe de Intervención. y los programas de atención al inmigrante pues usted debe de saber que es una competencia de la Junta de Andalucía que los programas se desarrollan cuando la Junta de Andalucía ingresa las subvenciones para dichos programas y la Junta ingresó y teníamos en el presupuesto y se aceptó las subvenciones para quince, veinte días. Por lo tanto a partir de ese momento se están desarrollando desde el equipo técnico del Área de Atención Social todos los programas que inminentemente vamos a poner en marcha. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Mucha gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Si, para responder al Sr. Cervantes. D. Diego una vez que se aprobó el Plan especial de infraestructuras de la Vega en un momento determinado, ahí en ése Plan se definen los porcentajes de participación de todos los sectores de la Vega y ése porcentaje en lo no ejecutado antes de la aprobación del Plan especial, o sea que lo que estaba ejecutado "no" lo podemos cargar pero lo ejecutado o lo que está pendiente de ejecutar se le recarga el porcentaje que en el Plan especial está proyectado."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-